

Boletín Oficial

MUNICIPIO DE SIERRA GRANDE



440

Sierra Grande, 18 de Agosto de 2026

PROVINCIA DE RÍO NEGRO

**INTENDENTA MUNICIPAL
ROXANA FERNÁNDEZ**

Poder Ejecutivo

Resolucion N°10974 a 11024- Mayo 2026



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro



VISTO:

La Ordenanza N.º 1626/23, su Decreto Promulgatorio N.º 477/23 por el cual se regula el uso de Comisiones Oficiales, y

CONSIDERANDO:

Que la **Intendente Municipal Prof. FERNÁNDEZ, Roxana** debe viajar a la Ciudad Autónoma Buenos Aires por razones oficiales,

Que partirá de la localidad el día 05 de Mayo del corriente año en horas de la madrugada y estimando su regreso el día 06 de Mayo de 2026 en horas de la mañana, a efectos de mantener una reunión con Jefes de Prefectura,

Que su traslado al aeropuerto de Trelew lo realizara en el vehículo oficial Ford Ranger, Dominio OTE 887 que cuenta con Seguro Rivadavia contra todo riesgo para la realización de la presente comisión y será trasladada por el chofer municipal, donde abordara el avión con destino a Buenos Aires,

Que no se liberaron fondos para solventar el pago de viáticos y movilidad, por lo que a su regreso el funcionario presentara solicitud de reintegro correspondiente.

Que a sus efectos se debe dictar Resolución. -

Por ello: y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande:

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE**

Artículo 1º: Autorizar la Comisión Oficial para viajar a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el día 05 de Mayo de 2026 a la **Intendente Municipal Prof. FERNANDEZ Roxana** en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos. -

Artículo 2º: A su regreso el funcionario presentara solicitud de Reintegro por gastos de movilidad y viáticos. -

Artículo 3º: Tomen conocimiento de la presente Contaduría y Tesorería Municipal. -

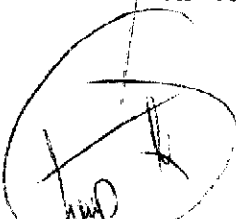
Artículo 4º: Afectar el vehículo oficial para la realización de la presente comisión cuyos datos están explícitos en los considerandos. -

Artículo 5º: Refrenda la presente el Sr. Secretario General y Hacienda Municipal. -

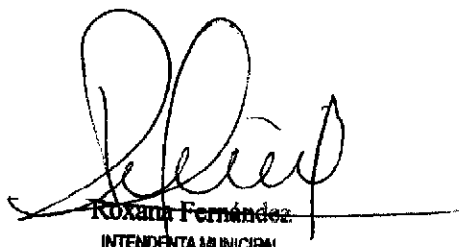
Artículo 6º: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHIVESE. -

RESOLUCIÓN N.º 10974/2026

Sierra Grande, 04 de Mayo de 2026.-


Nazareno Sepúlveda
SECRETARÍA GENERAL Y HACIENDA
Municipalidad de Sierra Grande




Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande

"A 50 AÑOS DEL GOLPE GENOCIDA - HOY MAS QUE NUNCA, NUNCA MAS"



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 1751/25 y su Decreto Promulgatorio N° 592/25 por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración para el Ejercicio Fiscal Año 2.026, y

CONSIDERANDO:

Que en dicha norma legal se fija la partida presupuestaria correspondiente para absorber gastos de servicio de pintura en la oficina de Boletín Oficial de la Municipalidad de Sierra Grande.

Que a tal efecto se conformó el **Expediente N° 4864/26**, por el cual **"GIGENA ROBERTO"** con DNI N° 16.935.612 presenta reconocimiento de servicio por un valor de \$ 400.000,00 (Pesos Cuatrocientos Mil con 00/100),

Que su pago debe ser ordenado por Resolución,
Por ello: y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande:

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE**

Artículo 1º: Aprobar el pago de la suma de \$ 400.000,00 (Pesos Cuatrocientos Mil con 00/100) al señor **"GIGENA ROBERTO"** en concepto de reconocimiento de servicio, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos. -

Artículo 2º: Por Contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago correspondiente, imputando el gasto a la partida: **SECRETARIA GENERAL Y HACIENDA- BOLETIN OFICIAL - Servicios - Otros servicios no personales-** \$ 400.000,00.-

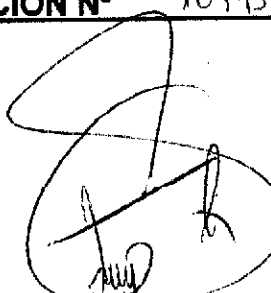
Artículo 3º: Por Tesorería se hará efectivo el pago de los valores mencionados.

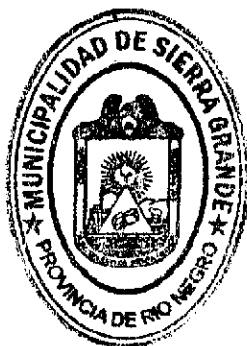
Artículo 4º: La presente será refrendada por el Sr. Secretario General y Hacienda.

Artículo 5º: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE. -

Sierra Grande, 04 de 05 de 2.026.-

RESOLUCIÓN N° 10975 /26.-


Nazareno Sepulveda
SECRETARIA GENERAL Y HACIENDA
Municipalidad de Sierra Grande




Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

VISTO:

La Ordenanza N.º 1626/23, su Decreto Promulgatorio N.º 477/23 por el cual se regula el uso de Comisiones Oficiales, y

CONSIDERANDO:

Que la Agente Municipal BAEZA, Fabián con DNI N.º 24.644.498, partirá de la localidad el día Martes 05 de Mayo al aeropuerto de Trelew para trasladar a la Sra. Intendente Municipal al aeropuerto en horas de la madrugada y estimando su regreso en horas del mediodía,

Que el traslado se realizará en el Vehículo Oficial Ford Ranger Dominio OTE 887, que cuenta con Seguro contra todo riesgo de la compañía Seguros Rivadavia,

Que en este acto no se hace entrega de importe alguno para solventar gastos de viáticos y movilidad, por lo que a su regreso solicitará el reintegro

Que a sus efectos se debe dictar Resolución. -

Por ello: y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande:

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo 1º: Autorizar la Comisión Oficial al Agente Municipal BAEZA, Fabián con DNI N.º 24.644.498 para viajar a la ciudad de Trelew el día 05 de mayo del corriente año en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos. -

Artículo 2º: Tome conocimiento Tesorería y Contaduría Municipal a los efectos que el comisionado solicitará el correspondiente reintegro a su

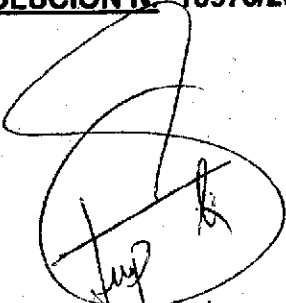
Artículo 3º: Aféctese el Vehículo Oficial Ford Ranger Dominio OTE 885 que cuenta con Seguro contra todo riesgo de la compañía Seguros Rivadavia. -

Artículo 4º: Refrenda la presente el Sr. Secretario General y Hacienda Municipal. -

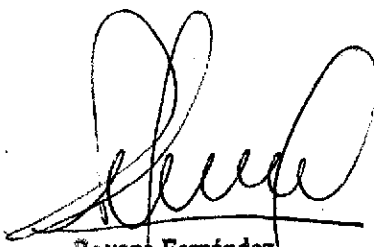
Artículo 5º: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHIVESE. -

Sierra Grande, 04 de Mayo de 2026.-

RESOLUCIÓN N.º 10976/26


Nazareno Sepúlveda
SECRETARÍA GENERAL Y HACIENDA
Municipalidad de Sierra Grande




Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande

"1976-2026- A 50 AÑOS DEL GOLPE CIVICO MILITAR" - "NUNCA MAS"



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

VISTO:

Que la Señora Intendente Municipal Roxana Fernández debe ausentarse de la localidad por razones oficiales a partir del día 05 de Mayo de 2026, y

CONSIDERANDO:

Que en un todo de acuerdo a lo dispuesto en el Capítulo IV DEL EJECUTIVO MUNICIPAL Art. 67 de la Carta Orgánica Municipal asume sus funciones la Sra. Secretaria de Gobierno y si por alguna razón la ausencia se excediese del plazo establecido automáticamente asumirá el cargo el Presidente del Concejo Municipal.,

Que a sus efectos se debe dictar Resolución. -

Por ello: y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande:

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE**

Artículo 1º: Póngase a cargo de la Intendencia Municipal a partir del 05 de Mayo de 2026 en horas de la mañana a la Secretaria de Gobierno Municipal, Sra. Castillo Cintia, quien quedará a cargo del despacho diario de la Municipalidad de Sierra Grande mientras dure la ausencia del titular del cargo Sra. Roxana Fernández, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos. -

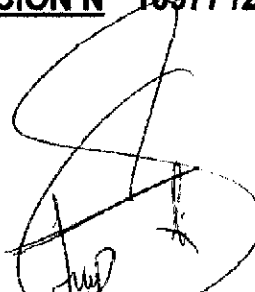
Artículo 2º: Notifíquese al interesado para constancia.

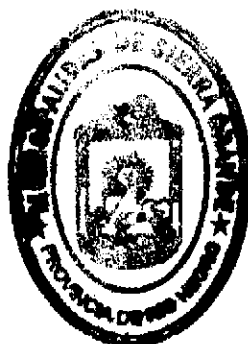
Artículo 3º: Refrenda la presente el Sr. Secretario General y Hacienda Municipal. -

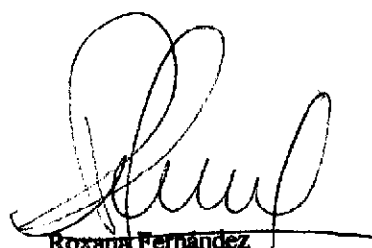
Artículo 4º: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE. -

Sierra Grande, 04 de Mayo de 2026.-

RESOLUCIÓN N° 10977 /2026


Nazareno Sepúlveda
SECRETARÍA GENERAL Y HACIENDA
Municipalidad de Sierra Grande




Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



MUNICIPALIDAD DE SIERRA GRANDE
PROVINCIA DE RIO NEGRO

VISTO:

La Ordenanza N° 1626/23, su Decreto Promulgatorio N°477/23 por el cual se regula uso de Comisiones Oficiales, y

CONSIDERANDO:

Que el Agente Municipal Baeza, Fabián con D.N.I N° 24.644.498 partirá de la Localidad el día Miércoles 06 de Mayo del corriente Año a las 07:30 Hs y estimando su regreso el mismo día en horas de la tarde,

Que deberá trasladar a Estudiantes y Docentes del Área de Ciencias Naturales del IFDC Sierra Grande para realizar una salida de Campo con destino a la Ciudad de Trelew y Localidad de Gaiman (Provincia de Chubut) en el marco de la unidad curricular Ciencias Naturales y Didáctica III y del Proyecto de extensión " Museo a Cielo Abierto en Sierra Grande"

Que el traslado se realiza en el vehículo Oficial Minibús Iveco Dominio OEC555, que cuenta con seguro contra todo riesgo de la compañía Seguros Rivadavia,

Que a efectos de solventar gastos de viáticos y movilidad es factible hacer entrega, al Agente Baeza Fabián la suma de \$ 303.750,00 (Pesos Trecientos Tres Mil Setecientos Cincuenta con 00/100) en concepto de Adelanto a rendir,

Que a sus efectos se debe dictar Resolución.

Por ello: y en uso de las facultades delegadas por el Pueblo de Sierra Grande

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo 1°: Autorizar la Comisión Oficial al Agente Municipal Baeza Fabian con D.N.I N° 24.644.498 para viajar a la Ciudad de Trelew y Localidad de Gaiman el Día Miércoles 06 de Mayo del corriente Año, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

Artículo 2°: Ordenar el pago de la suma de \$ 303.750,00 (Pesos Trecientos Tres Mil Setecientos Cincuenta con 00/100) al Agente Baeza Fabian, con D.N.I N° 24.644.498, para solventar gastos de viáticos y movilidad

Artículo 3°: Por Contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago correspondiente

Artículo 4°: Por Tesorería Municipal se hará efectivo el pago de los valores mencionados

Artículo 5°: El beneficiario del presente adelanto a rendir deberá rendir cuenta documentada de su inversión dentro de los plazos y disposiciones vigentes

Artículo 6°: Aféctese el vehículo Oficial Minibús Iveco Dominio OEC555, que cuenta con Seguro contra todo riesgo de la Compañía Seguros Rivadavia

Artículo 7°: Refrenda la presente el Sr Secretario General y Hacienda Municipal

Artículo 8°: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHIVESE

RESOLUCION N° 10978/26

Sierra Grande 05 de 05 de 2026

Nazareno Sepúlveda

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
Municipalidad de Sierra Grande



Lic. Cintia Soledad Castillo
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
Municipalidad de Sierra Grande

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
Municipalidad de Sierra Grande



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

VISTO:

La Ordenanza N° 1626/23, su Decreto Promulgatorio N° 477/23 por el cual se regula el uso de Comisiones Oficiales, y

CONSIDERANDO:

Que el agente municipal CASTILLO, Carlos Miguel, con DNI N° 21.708.666, Legajo N° 298 deberá viajar a la ciudad de Trelew a buscar a la Intendente Municipal al aeropuerto el día 06 de mayo de 2026 en horas de la madrugada y estimando su regreso el mismo día en horas del mediodía,

Que su traslado lo realizara en el vehículo oficial Renault Kangoo, dominio AI 097 RJ, que cuenta con seguro contra todo riesgo de Seguro Rivadavia, para la realización de la presente comisión

Que a sus efectos se debe dictar Resolución. -

Por ello: y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande:

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE**

Artículo 1º: Autorizar la Comisión Oficial para viajar a la ciudad de Trelew el día 06 de Mayo de 2026 al agente municipal CASTILLO, Carlos Miguel, con DNI N° 21.708.666, Legajo N° 298, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos. -

Artículo 2º: Ordenar el pago de la suma de \$ 303.750,00 (Pesos Trescientos Tres Mil Setecientos Cincuenta con 00/100) a favor del agente municipal CASTILLO, Carlos Miguel, para solventar gastos de movilidad y viáticos. -

Artículo 3º: Por Contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago correspondiente. -

Artículo 4º: Por Tesorería Municipal se hará efectivo el pago de los valores mencionados

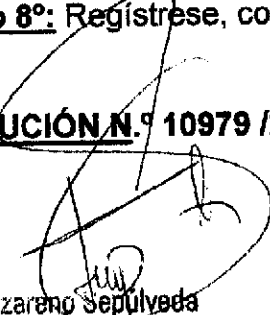
Artículo 5º: El beneficiario del presente adelanto a rendir deberá rendir cuenta documentada de su inversión dentro de los plazos y disposiciones vigentes. -

Artículo 6º: Afectar el vehículo oficial Renault Kangoo, Dominio AI 097 RJ, que cuenta con seguro contra todo riesgo de la compañía Seguro Rivadavia para la realización de la presente comisión. -

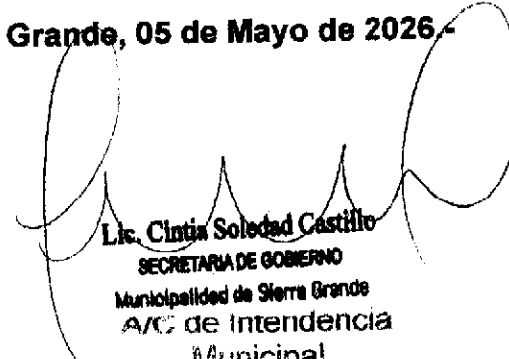
Artículo 7º: Refrenda la presente el Sr. Secretario General y Hacienda Municipal. -

Artículo 8º: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHIVESE. -

RESOLUCIÓN N.º 10979 /2026


Nazareno Sepúlveda
SECRETARÍA GENERAL Y HACIENDA
Municipalidad de Sierra Grande




Lic. Cintia Soledad Castillo
SECRETARÍA DE GOBIERNO
Municipalidad de Sierra Grande
A/C de Intendencia
Municipal

"1976-2026 A 50 AÑOS DEL GOLPE CIVICO MILITAR - NUNCA MAS"



MUNICIPALIDAD DE SIERRA GRANDE
PROVINCIA DE RÍO NEGRO

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 1751/25 y su Decreto Promulgatorio N°592/25 por el cual se aprueba el Presupuesto de Gasto y Calculo de Recursos de la Municipalidad de Sierra Grande para el Ejercicio Fiscal Año 2026, y

CONSIDERANDO:

Que dicha norma legal se contempla la partida presupuestaria destinada a absorber gastos de combustible. -

Que el Señor Aranea Milton Gerardo con DNI N°36.580.505 solicita un vale de combustible, para viajar a la Ciudad de Viedma a llevar a su Hijo para estudios de complejidad por control de cirugía en el Hospital Artemides Zatti con turnos programados

Que es factible hacer entrega del vale de combustible por 35 Litros de nafta para vehículo Particular Modelo Ford Galaxi Dominio: SQG300

Que a sus efectos se debe dictar la correspondiente Resolución
Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande,

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo 1°: Autorizar la entrega de un vale de combustible por 35 Litros de nafta al Señor Aranea Milton Gerardo con DNI N° 36.580.505 en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos. -

Artículo 2°: Tomen conocimiento de la presente las áreas Municipales que correspondan. -

Artículo 3°: Refrenda la presente el Secretario General y Hacienda. -

Artículo 4°: Regístrese, Comuníquese, hecho que sea, ARCHIVESE. -

Sierra Grande 05 del 05 del 2026

Resolución N° 10980/26

Nazareno Sepúlveda

SECRETARÍA GENERAL Y HACIENDA
Municipalidad de Sierra Grande

Lic. Cintia Soledad Castillo
SECRETARÍA DE GOBIERNO

Municipalidad de Sierra Grande

"A 50 AÑOS DEL GOLPE GENOCIDA - HOY MAS QUE NUNCA, NUNCA MAS"
A/C de Intendencia
Municipal



MUNICIPALIDAD DE SIERRA GRANDE
PROVINCIA DE RÍO NEGRO

VISTO:

La Ordenanza General Fiscal N° 1082/14, Artículo 66, se establece condiciones para otorgar eximiciones de Tasas Retributivas de Servicios y,

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a Ordenanza Municipal N.º 701/08 la cual adhiere a la Ley Provincial 2055 de Personas con Discapacidad

Que según actuaciones glosadas a **Expediente N° 4709/2026** al que se encuentra glosada solicitud de eximición de impuestos de Tasas Retributivas de Servicios, presentada por la Señora **COLOS NANCY CORINA EDITH** del inmueble ubicado en **Manzana 463 Lote 07 Barrio Industrial**.

Que por lo expuesto es factible autorizar la eximición del 100 % de Tasas Retributivas de Servicios desde el **01/01/2026 al 31/12/2026** al inmueble ubicado en **Manzana 463 Lote 07 Barrio Industrial** y,

Que a sus efectos se debe dictar Resolución,
Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE

ART 1º: Eximir a la Señora **COLOS NANCY CORINA EDITH** del pago del 100 % de Tasas Retributivas de Servicios desde el **01/01/2026 al 31/12/2026** del inmueble ubicado en **Manzana 463 Lote 07 Barrio Industrial** en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ART. 2º: Tome conocimiento de la presente Tesorería Municipal a sus efectos.

ART. 3º: Gírese copia de la presente al interesado para su conocimiento.

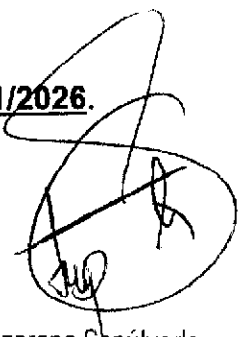
ART. 4º: La presente será refrendada por el Señor Secretario de Desarrollo Social y Promoción Comunitaria y por el Señor Secretario General y Hacienda Municipal.

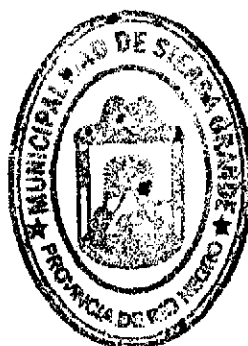
ART. 5º: Regístrese, Comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE.

SIERRA GRANDE, 05 DE 05 DE 2026.

RESOLUCIÓN N° 10981/2026.


Lucas J. Hole Hernandez
Secretario de Desarrollo Social
y Promoción Comunitaria
Municipalidad de Sierra Grande


Nazareno Sepúlveda
SECRETARIA GENERAL Y HACIENDA
Municipalidad de Sierra Grande




Lic. Cintia Soledad Castillo
SECRETARIA DE GOBIERNO
Municipalidad de Sierra Grande

"A 50 AÑOS DEL GOLPE GENOCIDA - HOY MÁS QUE NUNCA, NUNCA MÁS"



MUNICIPALIDAD DE SIERRA GRANDE
PROVINCIA DE RÍO NEGRO

VISTO:

La Ordenanza General Fiscal N° 1082/14, Artículo 66, se establece condiciones para otorgar eximiciones de Tasas Retributivas de Servicios y,

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a Ordenanza Municipal N.º 701/08 la cual adhiere a la Ley Provincial 2055 de Personas con Discapacidad

Que según actuaciones glosadas a **Expediente N° 4728/2026** al que se encuentra glosada solicitud de eximición de impuestos de Tasas Retributivas de Servicios, presentada por la Señora **LINARES FELIPA GRACIELA** del inmueble ubicado en **Manzana 464 Lote 17 Barrio Industrial**.

Que por lo expuesto es factible autorizar la eximición del 100 % de Tasas Retributivas de Servicios desde el **01/01/2026 al 31/12/2026** al inmueble ubicado en **Manzana 464 Lote 17 Barrio Industrial** y,

Que a sus efectos se debe dictar Resolución,
Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE

ART 1°: Eximir a la Señora **LINARES FELIPA GRACIELA** del pago del 100 % de Tasas Retributivas de Servicios desde el **01/01/2026 al 31/12/2026** del inmueble ubicado en **Manzana 464 Lote 17 Barrio Industrial** en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ART. 2°: Tome conocimiento de la presente Tesorería Municipal a sus efectos.

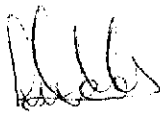
ART. 3°: Gírese copia de la presente al interesado para su conocimiento.

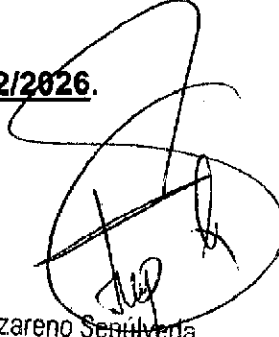
ART. 4°: La presente será refrendada por el Señor Secretario Desarrollo Social y Promoción Comunitaria y por el Señor Secretario General y Hacienda Municipal.

ART. 5°: Regístrese, Comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE.

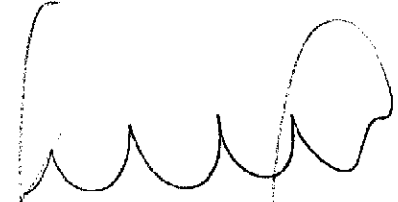
SIERRA GRANDE, 05 DE 05 DE 2026.

RESOLUCIÓN N° 10982/2026.


Lucas J. Hole Hernandez
Secretario de Desarrollo Social
y Promoción Comunitaria
Municipalidad de Sierra Grande


Nazareno Sepúlveda
SECRETARIA GENERAL Y HACIENDA
Municipalidad de Sierra Grande




Lic. Cintia Soledad Castillo
SECRETARIA GENERAL
Municipalidad de Sierra Grande



MUNICIPALIDAD DE SIERRA GRANDE
PROVINCIA DE RÍO NEGRO

VISTO:

La Ordenanza General Fiscal N° 1082/14, **Artículo 66**, se establece condiciones para otorgar eximiciones de Tasas Retributivas de Servicios y,

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a Ordenanza Municipal N.º 701/08 la cual adhiere a la Ley Provincial 2055 de Personas con Discapacidad.

Que habida cuenta que el Artículo 68 menciona la vulnerabilidad socioeconómica, desde la Secretaría de Desarrollo Social se realizó a la familia una encuesta social y se confeccionó Informe Social correspondiente.

Que según actuaciones glosadas a **Expediente N° 4730/2026** al que se encuentra glosada solicitud de eximición de impuestos de Tasas Retributivas de Servicios, presentada por la Señora **MARTÍNEZ ELOÍSA NOEMÍ** del inmueble ubicado en **Manzana 926 Lote 01 Barrio Centro**.

Que por lo expuesto es factible autorizar la eximición del 100 % de Tasas Retributivas de Servicios desde el **01/01/2026 al 31/12/2026** al inmueble ubicado en **Manzana 926 Lote 01 Barrio Centro** y,

Que a sus efectos se debe dictar Resolución,
Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE

ART. 1°: Eximir a la Señora **MARTÍNEZ ELOÍSA NOEMÍ** del pago del 100 % de Tasas Retributivas de Servicios desde el **01/01/2026 al 31/12/2026** del inmueble ubicado en **Manzana 926 Lote 01 Barrio Centro** en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ART. 2°: Tome conocimiento de la presente Tesorería Municipal a sus efectos.

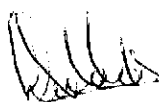
ART. 3°: Gírese copia de la presente al interesado para su conocimiento.

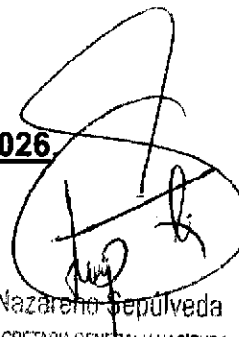
ART. 4°: La presente será refrendada por el Señor Secretario de Desarrollo Social y Promoción Comunitaria y por el Señor Secretario General y Hacienda Municipal.

ART. 5°: Regístrese, Comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE.

SIERRA GRANDE, 05 DE 05 DE 2026.

RESOLUCIÓN N°10983/2026


Lucas J. Hole Hernandez
Secretario de Desarrollo Social
y Promoción Comunitaria
Municipalidad de Sierra Grande


Nazarena Sepúlveda
SECRETARIA GENERAL Y HACIENDA
Municipalidad de Sierra Grande




Lic. Cintia Soledad Castillo
SECRETARIA DE DESARROLLO
Municipalidad de Sierra Grande



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

VISTO:

La Ordenanza Municipal N.º 1751/25 y Su Decreto Promulgatorio N.º 592/25 por lo cual se aprueba el Presupuesto de Gastos y Cálculos de Recursos de la Municipalidad de Sierra Grande para el ejercicio Fiscal del año 2026, y,

CONSIDERADO:

Que en la misma se contempla una partida presupuestaria destinada a la presente erogación,

Que se conforma debidamente el **EXPEDIENTE N.º 4882/26**, al que se encuentra glosada solicitud de cobro de factura, presentado por el Sr. **HOQUART, HENRY GERARDO GABRIEL** por un valor de \$ 2.200.000.00 (Pesos Dos Millones Doscientos con 00/100).

Que el valor mencionado es por haber realizado servicio de trabajo de despeje de arterias cortado y retiro de árboles y ramas por emergencia climáticas en la localidad de Sierra Grande.

Que sus efectos se debe dictar el instrumento legal correspondiente,

Por ello; y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande;

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo 1º: Ordenar el pago por un valor de \$2.200.000.00 (Pesos Dos Millones Doscientos Mil con 00/100). A Señor: **HOQUART, HENRY GERARDO GABRIEL**, en concepto de cobro de factura, un todo de acuerdo a lo expuestos a los considerandos.

Artículo 2º: Por Contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago Correspondiente, imputando el gasto a la partida, **SECRETARIA DE SERVICIOS Y ESPACIOS PUBLICOS-** Desmalezamiento y limpieza S.G- Servicios- Otros servicios No personales- \$2.200.000.00.

Artículo 3º: Por Tesorería Municipal se hará efectivo el pago de valores Mencionados. —

Artículo 4º: Refrenda el presente el Sr. Secretario de Servicios y Espacios Públicos-

Artículo 5º: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHIVESE. —

SIERRA GRANDE 05 DE 05 DE 2026.-

RESOLUCION N.º 10994/2026

Lic. Cintia Soledad Castillo
SECRETARIA DE GOBIERNO
Municipalidad de Sierra Grande

"A 50 AÑOS DEL GOLPE GENOCIDA- HOY MAS QUE NUCA, NUNCA MAS"



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

VISTO:

El título 1 artículo 74 del Estatuto del Empleado Municipal, referente a la licencia anual ordinaria de todos los agentes de Planta Permanente y de Planta Temporal, y

CONSIDERANDO:

Que la Agente Municipal de Planta Temporal Durazno Fanny con DNI N° 28.238.106 tiene pendiente Diez (10) días de licencia 2024 y Veinticinco (25) días de licencia 2025.

Que la agente solicitó Cinco (05) días de su licencia 2024-

Que es posible otorgarle dicha Licencia a partir del 28 de abril de 2026 y hasta 05 de mayo de 2026 debiéndose reintegrarse a sus tareas habituales el 06 de mayo de 2026.

Que a la agente le quedan pendientes Cinco (05) días de licencia 2024 y Veinticinco (25) días de licencia 2025-

Que a sus efectos se debe dictar la norma legal correspondiente.

Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande.

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo 1°: Otorgar la Licencia a la agente Durazno Fanny con DNI N° 28.238.106 a partir del 28 de abril de 2026 y hasta el 05 de mayo de 2026, reintegrándose a sus tareas habituales el 06 de mayo de 2026, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos. -

Artículo 2°: Tome conocimiento la Coordinación de Organización y Recursos Humanos notificando al interesado. -

Artículo 3°: La presente será refrendada por el Señor Secretario General y Hacienda-

Artículo 4°: Regístrese, Comuníquese, hecho que sea ARCHIVESE. -

Sierra Grande, 05 de mayo de 2026-

RESOLUCION N° 40985 /2026

Nazareno Sepúlveda
SECRETARÍA GENERAL Y HACIENDA
Municipalidad de Sierra Grande



Lic. Cintia Soledad Castillo
SECRETARIA DE GOBIERNO
Municipalidad de Sierra Grande

50 AÑOS DEL GOLPE GENOCIDA - HOY MAS QUE NUNCA, NUNCA MAS "



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

VISTO:

El Estatuto del Empleado Municipal, capítulo XX, que establece el régimen escalafonario de acuerdo a la naturaleza de las funciones de los agentes, y;

CONSIDERANDO:

Que la agente GUZMÁN, María Emilia, DNI N° 30.855.109, legajo N° 234, fue incorporada a planta permanente y oportunamente encuadrada en el escalafón Administrativo.

Que en el mes de diciembre de 2019 se le asignó mediante resolución N°246/2019 SCIG, la categoría trece (13) del Agrupamiento Administrativo.

Que en el mes de septiembre de 2023 se le otorgó la categoría diecisiete (17), medida que no se ajustó a la normativa vigente ni al orden escalafonario correspondiente.

Que posteriormente, en diciembre de 2023, se procedió a asignarle nuevamente la categoría trece (13), mediante resolución N°497/2024, omitiendo considerar la situación escalafonaria previa y generando una inconsistencia administrativa en su carrera.

Que en virtud de lo expuesto, corresponde regularizar la situación de revista de la agente.

Que, a los fines de ordenar correctamente su carrera administrativa, corresponde establecer su promoción a categoría quince (15) a partir del 01 de febrero de 2026.

Que a todos sus efectos debe dictarse la norma legal correspondiente.

Por ello, y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande:

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo 1°: Regularizar la situación escalafonaria de la agente GUZMÁN, María Emilia, DNI N° 30.855.109, legajo N° 234, estableciendo su promoción de categoría



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

15/05/2026

trece (13) a categoría quince (15), con carácter retroactivo al 01 de febrero de 2026, en un todo de acuerdo a los considerandos de la presente.

Artículo 2°: Tome conocimiento sueldos y jornales, proceda en consecuencia.

Artículo 3°: Por la oficina de Coordinación de Organización y Recursos Humanos procédase a notificar a la agente, dejando constancia en su legajo personal.

Artículo 4°: Refrenda la presente el Señor Secretario General y Hacienda.

Artículo 5°: Regístrese, comuníquese y oportunamente archívese.

Sierra Grande, 05 de mayo de 2026.

Resolución N° 10986/2026

Nazareno Sepúlveda
SECRETARÍA GENERAL Y HACIENDA
Municipalidad de Sierra Grande



Lic. Cintia Soledad Castillo
SECRETARÍA DE GOBIERNO
Municipalidad de Sierra Grande



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

VISTO:

La Ordenanza N.º 1626/23, su Decreto Promulgatorio N.º 477/23 por el cual se regula el uso de Comisiones Oficiales, y

CONSIDERANDO:

Que en el **Expediente N.º 4847/2026**, al que se encuentra glosada la rendición de gastos correspondiente al Secretario de Servicios y Espacios Públicos, Prof. **SIGUERO Gaspar**,

Que mediante **Resolución N.º 10532/26** se hizo entrega de la suma de **\$1.247.626,80 (Pesos Un Millón Doscientos Cuarenta y Siete Mil Seiscientos Veintiséis con 80/100)** a favor del Secretario de Planificación, Innovación y Desarrollo, Prof. **SIGUERO Gaspar** en concepto de Adelanto a rendir, para solventar gastos de movilidad y viáticos,

Que de acuerdo a la liquidación practicada por Tesorería Municipal el monto de la rendición asciende a la suma de **\$1.247.626,80 (Pesos Un Millón Doscientos Cuarenta y Siete Mil Seiscientos Veintiséis con 80/100)** por lo que no corresponde que se reintegre por Caja suma alguna,

Que a sus efectos se debe dictar Resolución,
Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande:

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE**

Art.1º: Aprobar la rendición de gastos presentada por el **Secretario de Planificación, Innovación y Desarrollo Prof. SIGUERO Gaspar**, por un valor de **\$1.247.626,80 (Pesos Un Millón Doscientos Cuarenta y Siete Mil Seiscientos Veintiséis con 80/100)** por lo que no corresponde que se reintegre por Caja suma alguna, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos. -

Art.2º: Por Contaduría Municipal se confeccionará la rendición correspondiente, imputando el gasto a la partida: **SECRETARIA DE PLANIFICACIÓN, INNOVACIÓN Y DESARROLLO – Servicios – Pasajes y viáticos – Viáticos \$1.247.626,80 (R.G.)**.-

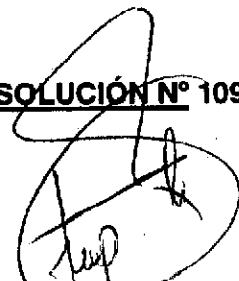
Art. 3º: Por Tesorería Municipal se harán los ajustes que consideren necesarios.

Art. 4º: Refrenda la presente el Sr. Secretario General y Hacienda Municipal.

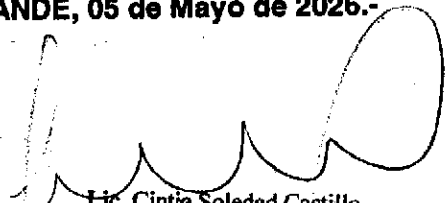
Art. 5º: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE. -

SIERRA GRANDE, 05 de Mayo de 2026.-

RESOLUCIÓN N° 10987/2026


Nazareno Sepúlveda
SECRETARÍA GENERAL Y HACIENDA
Municipalidad de Sierra Grande




Lic. Cintia Soledad Castillo
SECRETARIA DE GOBIERNO
Municipalidad de Sierra Grande
A/C de Intendencia
Municipal



05 DE 05 DE 2026

VISTO:

La Ordenanza Municipal N°1751/25 y su Decreto Promulgatorio N° 592/25 por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio Fiscal año 2026, y

CONSIDERANDO:

Que en la misma se contempla una partida Presupuestaria para absorber distintos gastos,

Que a tal fin se conformó el **Expediente N°4852/26** al que se encuentra glosada solicitud de cobro de facturas, presentada por **"LA ROTONDA SRL"** por un valor total de **\$2.219.230,16 (Pesos Dos Millones Doscientos Diecinueve Mil Doscientos Treinta con 16/100)**,

Que los valores mencionados representan pago del consumo de combustibles y lubricantes de los vehículos municipales desde el 29/03/26 al 21/04/26,

Que a sus efectos se debe dictar el Instrumento legal correspondiente, Por ello, y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande,

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE**

Artículo 1°: Reconocer la deuda por un monto total de de **\$2.219.230,16 (Pesos Dos Millones Doscientos Diecinueve Mil Doscientos Treinta con 16/100)**, a la firma **"LA ROTONDA SRL"**, en concepto de cobro de factura, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos. -

Artículo 2°: Por Contaduría Municipal se confeccionará la Orden de Pago correspondiente imputando el gasto a la partida: **Secretaria de Gobierno – BC – Combustibles y Lubricantes \$285.280,16; Secretaria de Gobierno – Transferencias – Ayudas a personas \$209.862,11; Secretaria de Obras, Planeamiento y Urbanismo – BU– SG – Movimiento de suelos y apertura de calles \$369.170,90; Sub Secretaria de Ambiente y Desarrollo Sustentable – BU – Forestación y Riego SG \$551.780,00; Sub Secretaria de Deportes – BC – Combustibles y Lubricantes \$ 93.980,97; Secretaria de Servicios y Espacios Públicos – Servicios de Recolección de residuos SG – BC – Combustibles y Lubricantes \$446.041,99; Secretaria de Planificación e Innovación y Desarrollo – BC – Combustibles y Lubricantes \$179.622,02; Secretaria de Hacienda – BC – Combustibles y lubricantes \$83.492,01.-**

Artículo 3°: Por Tesorería Municipal se hará efectivo el pago de los valores mencionados. -

Artículo 4°: Refrenda la presente el Señor Secretario General y Hacienda Municipal. -

Artículo 5°: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE. -

RESOLUCION N°: 10988 /26.-

Nazareno Sepulveda
SECRETARIA GENERAL Y HACIENDA
Municipalidad de Sierra Grande

SIERRA GRANDE, 05 DE 05 DE 2026.-

Lic. Cintia Soledad Castillo
SECRETARIA DE GOBIERNO
Municipalidad de Sierra Grande

**A/C ENTE GOB. PROV.
PROVINCIAL**



MUNICIPALIDAD DE SIERRA GRANDE
PROVINCIA DE RIO NEGRO

1751

VISTO:

La Ordenanza N° 1751/25 y su Decreto Promulgatorio N° 592/25, referidos a la aprobación del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos para el Ejercicio Fiscal 2026; la Factura N° 0004-00000115 presentada por la firma comercial de Chaparro Juana Laura, la nota de la Secretaría de Servicios y Espacios Públicos de fecha 21 de abril; El Expediente N° 4866/26; y

CONSIDERANDO:

Que durante el mes de febrero de 2026 se registró un incremento significativo en la generación de residuos, resultando necesario reforzar el servicio habitual de recolección;

Que la contingencia operativa ocasionada por la rotura de uno de los camiones recolectores del parque automotor municipal persistía durante el período mencionado, no habiéndose restablecido aún su funcionamiento;

Que dicho incremento se vio intensificado con motivo de la realización de la Fiesta Nacional del Balneario Playas Doradas, evento que genera una mayor afluencia de público y, en consecuencia, un aumento considerable en la producción de residuos;

Que en este contexto resultó necesario adoptar medidas operativas adicionales a fin de garantizar la continuidad y eficiencia del servicio público esencial de recolección de residuos, en resguardo de la salubridad e higiene urbana;

Que la firma Chaparro Juana Laura, C.U.I.T. N° 21-23819401-1, prestó efectivamente el servicio de recolección de residuos durante el mes de febrero de 2026, conforme a los requerimientos del Municipio;

Que el proveedor ha presentado la Factura N° 0004-00000116 por un valor de \$7.055.000,00 (pesos siete millones cincuenta y cinco mil con 00/100), correspondiente a los servicios mencionados;

Que la presentación de la correspondiente facturación no se efectuó en tiempo y forma, regularizándose con posterioridad, sin perjuicio de lo cual el servicio fue efectivamente prestado;

Que consta en las áreas técnicas competentes la efectiva prestación del servicio, así como la conformidad respecto de las tareas realizadas;

Que corresponde, en consecuencia, proceder al reconocimiento del gasto y autorizar su pago, a fin de evitar un enriquecimiento sin causa por parte de la Administración;

Que el presente acto se dicta en uso de las facultades conferidas por la normativa vigente;

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE:

Art.1º: Reconocer el gasto correspondiente al servicio de recolección de residuos prestado por la firma Chaparro Juana Laura, C.U.I.T. N° 21-23819401-1, durante el mes de febrero de 2026, conforme Factura N.º0004-00000116 por un valor de \$7.055.000,00 (pesos siete millones cincuenta y cinco mil con 00/100), en un todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos.



MUNICIPALIDAD DE SIERRA GRANDE
PROVINCIA DE RIO NEGRO

ES COPIA

Art 2º: Autorizar a Contaduría Municipal a confeccionar la orden de pago a la partida Sub. Turismo-Temporada Estival-Servicios-Otros Servicios no Personales.

Art 3º: Por Tesorería Municipal se hará efectivo el pago de los valores mencionados.

Art.4º: Tomen conocimiento de la presente las áreas municipales que correspondan.

Art.5º: Refrenda la presente el Sr. el Sr. Secretario General y Hacienda.

Art.6º: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHIVESE.

Sierra Grande, 05 de 05 de 2026

RESOLUCIÓN N° 10989/26

Nazareno Sepúlveda
SECRETARÍA GENERAL Y HACIENDA
Municipalidad de Sierra Grande



Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

VISTO:

La Ordenanza Municipal N.º 1751/25 y su Decreto Promulgatorio N.º 592/25 por el cual se aprueba el Presupuesto de Gastos y Cálculos de Recursos de la Municipalidad de Sierra Grande para el Ejercicio Fiscal del año 2.026, y,

CONSIDERANDO:

Que en la misma se contempla una partida presupuestaria destinada a la presente erogación,

Que a tal fin se conformó el Expediente N.º 4868/26 al que se encuentra glosada solicitud de Cobro de factura del Sr. **CABRERA, Lisandro Gastón**, por un valor de **\$200.000,00 (Pesos Doscientos Mil con 00/100)**,

Que el valor mencionado es por haber realizado servicio de extracción de árbol ubicado en Barrio Hiparsa sector "D" por emergencia climática en la localidad de Sierra Grande. -

Que a sus efectos se debe dictar Resolución. -

Por ello: y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande:

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE**

Artículo 1º: Ordenar el pago por un valor de **\$200.000,00 (Pesos Doscientos Mil CON 00/100)**, al Sr. **CABRERA, Lisandro Gastón** en un todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos. -

Artículo 2º: Por Contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago correspondiente, imputando el gasto a la partida: **SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS- Desmalezamiento y limpieza S.G – Servicios – Otros Servicios no personales - \$200.000,00.-**

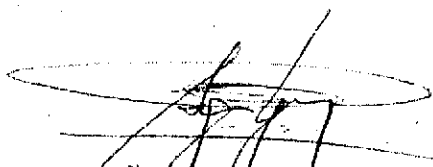
Artículo 3º: Por Tesorería Municipal se hará efectivo el pago de los valores mencionados

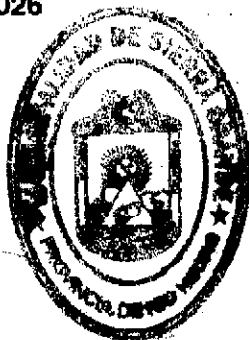
Artículo 4º: Refrenda la presente el Sr. Secretario de Servicios y Espacios Públicos.-

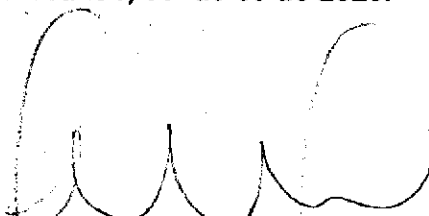
Artículo 5º: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHIVESE. -

Sierra Grande, 05 de 05 de 2026.-

RESOLUCIÓN N° 10990/2026


D. **Sigüeto**
SECRETARIO DE SERVICIOS Y
ESPACIOS PÚBLICOS
Municipalidad de Sierra Grande




Lic. **Cintia Soledad Castillo**
SECRETARIA DE GOBIERNO
Municipalidad de Sierra Grande
A/C de Intendencia
Municipal

"A 50 AÑOS DEL GOLPE GENOCIDA- HOY MAS QUE NUNCA NUNCA MAS"



MUNICIPALIDAD DE SIERRA GRANDE
PROVINCIA DE RIO NEGRO



VISTO:

La Ordenanza Municipal Nº 1751/25, y su Decreto Promulgatorio Nº592/25, por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio Fiscal del año 2026, y,

CONSIDERANDO:

Que dicha norma legal se contempla la partida presupuestaria para absorber gastos de materiales para ornamentación del 25 de Mayo e insumos para Talleres Culturales,

Que a tal fin se conformó el Expediente Nº4871/2026 cuyo iniciador es Papelera Librería BYG, por lo que se procede a realizar un cobro de factura, por la suma total \$147.500,00 (Pesos Ciento cuarenta y siete quinientos mil con 00/100), según Nº de factura 00002-00006428,

Que a sus efectos se debe dictar la correspondiente Resolución.
Por ello: y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande:

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo 1º: Ordenar el pago de la suma de \$147.500.00 (Pesos ciento cuarenta y siete mil quinientos con 00/100), a Papelera Librería BYG , en concepto de cobro de factura, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

Artículo 2º: Por Contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago correspondiente, imputando el pago a la partida: **SUBSECRETARIA DE CULTURA-BIENES DE CONSUMO-ÚTILES DE ESCRITORIO-OFICIO Y ENSEÑANZAS -\$147.500,00.**

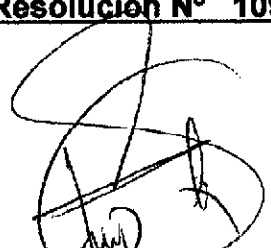
Artículo 3º: Por Tesorería Municipal hacer efectivo el pago del importe mencionado.

Artículo 4º: Refrenda la presente el Sr. Secretario General y Hacienda Municipal.

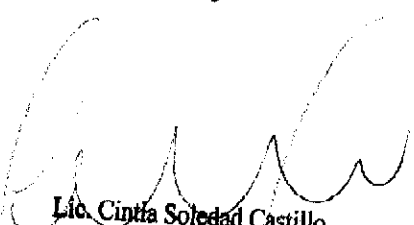
Artículo 5º: Regístrese, Comuníquese, hecho que sea, ARCHIVESE. -

Sierra Grande, 05 de Mayo de 2026-

Resolución Nº 10991 / 2026.-


Nazareno Sepúlveda
SECRETARÍA GENERAL Y HACIENDA
Municipalidad de Sierra Grande




Lila Cintia Soledad Castillo
SECRETARIA DE GOBIERNO
Municipalidad de Sierra Grande
AVC de Intendencia
Municipal



**Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro**

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 1082/2014 y Ordenanza N° 1752/2025 y su Decreto Promulgatorio sancionada por el Concejo Municipal, referida Tarifaria 2026 Capítulo II Artículo 6°, Habilitación de Comercio e Industria y Ordenanza Municipal N° 678/2008, Art.122° que faculta al Municipio de Sierra Grande como Titular originario de todas las licencias para la prestación del servicio público de Remises, en virtud de lo cual declara el carácter de intransferible y no negociable de las mismas y limitada la cantidad de licencias a otorgar, y

CONSIDERANDO:

Que a (Fs.15) del Expediente N° 703/2019, iniciado por el Señor **GARCIA, Miguel Ángel DNI N° 32.057.270**, con domicilio en Calle 113 N° 290 Barrio Industrial, corre agregada nota solicitando **cambio de unidad**, desafectando el vehículo Marca Chevrolet Classic Modelo 2015, Dominio PCT296, con Permiso Municipal N° 66 y habilitando la Unidad vehículo Marca Chevrolet Prisma, Modelo 2018, Dominio AC911DT.

Que el vehículo de referencia reúne las condiciones requeridas según Ordenanza N° 678/2008.

Que cuenta con la documentación de Inscripción en los Organismos Oficiales de ARCA y Agencia de Recaudación Tributaria (Fs. 17 y 18) como así también cobertura de seguro.

Que esta Habilitación Comercial queda supeditada a lo expuesto en el Artículo 22° de la Ordenanza N° 678/2008, que dice expresamente "La Municipalidad de Sierra Grande como Titular originario de todas las licencias para la prestación de servicios público de Remis, en virtud de lo cual declara de carácter intransferible y no negociable de las mismas y limitadas las cantidades de licencia a otorgar".

Que el interesado presento toda la documentación requerida para la obtención de Habilitación Comercial de la nueva unidad para explotar el rubro "Remis".

Por ello, y en uso de las Atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande.

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Art.1°: Desaféctese la Unidad Volkswagen Gol, Modelo 2018, Dominio AC4080BW.

Art.2°: Habilítese el vehículo Marca Fiat Cronos, Modelo 2024 Dominio AG769VO, con el Permiso Municipal N° 11 para ser explotado como Remis.

Art.3°: El interesado deberá abonar el importe resultante del presente cambio de unidad, en Hacienda Municipal.

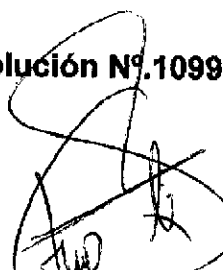
Art.4°: El interesado deberá presentar mensualmente el vehículo, a los efectos de realizar la inspección correspondiente, abonar en Hacienda Municipal el uso del Espacio Público e inspección Semestral y T.S.H, según condición fiscal.

Art.5°: La presente será refrendada por el Señor Secretario General y Hacienda.

Art.6°: Regístrese, Comuníquese, Hecho que sea **ARCHIVESE**. –

SIERRA GRANDE,05.....de.....05.....de 2026.-

Resolución N°.10992../2026.


Nazareno Sepúlveda
SECRETARÍA GENERAL Y HACIENDA
Municipalidad de Sierra Grande




Lic. Cintia Soledad Castillo
SECRETARIA DE GOBIERNO
Municipalidad de Sierra Grande
A/C de Intendencia
Municipal

1976-2026- A 50 AÑOS DEL "DÍA DE CIVILISMO MILITAR" - "NUNCA MAS"



**Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro**

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 1082/2014, Capítulo III, Sub-rubro 3, f) en su Artículo 97°, que faculta al Municipio a otorgar Baja Comercial, y

CONSIDERANDO:

Que a (Fs.16) del Expediente N°2380/2025 iniciado por la Señora, **CATALÁN, María Magali DNI N°33.336.684**, corre agregada Nota, en la que solicita se le otorgue **Baja** de su Licencia Comercial, que le fuera extendida por Resolución N° 6394/2025 para explotar el rubro "**Panadería**" con domicilio en Mza 696 Lote 17 Barrio La Loma de esta Localidad. -

Que de acuerdo a informe Tesorería Municipal que corre agregada a (Fs. 19) la interesada, No registra deuda en Concepto de Tasa Municipales Vencidas.

Que en consecuencia se puede hacer lugar a lo solicitado otorgando Baja Comercial requerida-

Que a sus efectos se debe dictar el instrumento legal correspondiente.

Por ello, y en uso de las Atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande.

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Art. 1°: Dar de **Baja su Licencia Comercial** que fuera extendida por Resolución N° 6392/2025, a la señora **CATALÁN, María Magali DNI N°33.336.684**, para explotar el rubro "**Panadería**" con domicilio en Mza 696 Lote 17 Barrio La Loma de esta Localidad.

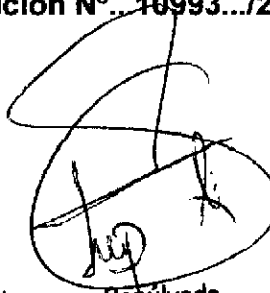
Art. 2°: A los efectos que correspondan, tomarán conocimiento de la presente, Tesorería Municipal y Coordinación de Comercio.

Art. 3°: La presente será refrendada por el Señor Secretario General y Hacienda. -

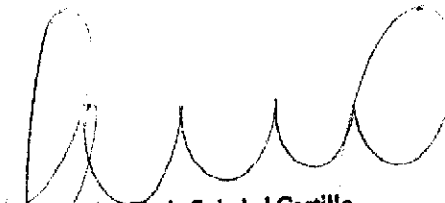
Art. 4°: Regístrese, Comuníquese, Hecho que sea **ARCHIVESE**. -

SIERRA GRANDE,05.....de.....05.....de 2026.-

Resolución N°...10993.../2026


Nazareno Sepúlveda
SECRETARÍA GENERAL Y HACIENDA
Municipalidad de Sierra Grande




Lic. Cintia Soledad Castillo
SECRETARÍA DE GOBIERNO
Municipalidad de Sierra Grande
A/C de Intendencia
Municipal

"1976- 2026 A 50 AÑOS DEL GOLPE CIVICO MILITAR" - "NUNCA MAS"



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 1082/14 y la Ordenanza Municipal N° 1752/2025 y su Decreto Promulgatorio, sancionada por el Concejo Municipal referida a la Tarifaria 2026, Capítulo II Artículo 6°, Habilitación de Comercio e Industria que faculta al Municipio de Sierra Grande a otorgar Habilitación Comercial y Ordenanza N° 678/2008, que regula la actividad de remises, Ley Nacional de Transito N° 24449 y

CONSIDERANDO:

Que a (Fs.01) del Expediente N° 4845/2026, iniciado por el Señor **COLOMBO, Luis Antonio DNI N° 28.776.998**, con domicilio en Calle 115 N° 366, Barrio Industrial, corre agregada Solicitud Habilitación Comercial para explotar el Rubro: "Remis", con la unidad Marca Chevrolet Classic, Dominio AB045DX, Modelo 2017.

Que se encuentra vacante el **Permiso Municipal N° 63** por lo que se puede dar lugar a lo solicitado.

Que el vehículo de referencia reúne las condiciones requeridas según Ordenanza N° 678/2008.

Que esta Habilitación cumple con lo expuesto en el Artículo 53 Inciso b) 1, de la Ley Nacional de Transito N° 24449.

Que esta Habilitación Comercial queda supeditada a lo expuesto en el Artículo 22° de la Ordenanza N° 678/2008, que dice expresamente "La Municipalidad de Sierra Grande como Titular originario de todas las licencias para la prestación de servicios público de Remis, en virtud de lo cual declara de **carácter intransferible y no negociable de las mismas y limitadas las cantidades de licencia a otorgar**".

Que el interesado presento toda la documentación requerida para la obtención de Habilitación Comercial de la nueva unidad para explotar el rubro "Remis".

Por ello, y en uso de las Atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande.

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Art.1°: Otórguese Licencia comercial al Señor **COLOMBO, Luis Antonio DNI N° 28.776.998**, para explotar el Rubro "Remis"

Art.2°: Habilítese como Remis, con el **Permiso Municipal N° 63**, el vehículo Marca Chevrolet Classic, Dominio AB045DX, Modelo 2017.

Art.3°: El interesado deberá abonar el importe resultante de la presente Habilitación, en Hacienda Municipal.

Art.4°: Conforme la cantidad de móviles de la empresa, estaría en condiciones de sumarse a la lista de abonados permitidos.

Art. 5°: El interesado deberá presentar mensualmente el vehículo, a los efectos de realizar la Inspección correspondiente y abonar en Hacienda Municipal T.S.H. uso del Espacio Público e inspección Semestral.

Art.6°: La presente será refrendada por el Señor Secretario General y Hacienda.-

Art.7°: Regístrese, Comuníquese, Hecho que sea **ARCHIVASE**. –

SIERRA GRANDE,de.....de 2026.-

Resolución N° 10994/2026.

Nazareno Sepúlveda

SECRETARÍA GENERAL Y HACIENDA
Municipalidad de Sierra Grande



Lic. Cintia Soledad Castillo
SECRETARÍA DE GOBIERNO
Municipalidad de Sierra Grande
A/C de Intendencia
Municipal

30 AÑOS DEL GOLPE GENOCIDA QUE NUNCA, NUNCA MAS"



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

EX-2026

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 030/90, referida a la reglamentación de tierras fiscales, y,

CONSIDERANDO:

Que los actuados glosados al **Expediente N° 2017/1979**, relacionado con el Lote **11 (ex.04)** de la Manzana **474 (ex 88)**, del Barrio Industrial de la Localidad de Sierra Grande,

Que la señora: **LEON JESSICA NATALIA** con **DNI N° 34.403.934**, cede los derechos que poseía sobre el lote antes mencionado, a través de **BOLETO DE COMPRA VENTA DE TERRENO**, a la señora: **REYES, YOLANDA DAMARIS AYELEN** con **DNI N° 37.995.628**, quien solicita se apruebe la Transferencia a su favor.

Que habiéndose efectuado la verificación en Tesorería Municipal se ha podido constatar la cancelación del terreno en cuestión y por otra parte se ha comprobado el pago del 10 % (diez por ciento), previo a la aprobación de transferencia solicitada, según lo normado en la Ordenanza Municipal N° 030/90, Artículo 2, instrumento que se autoriza a dar curso a lo requerido,

Que a tal efecto se debe dictar la Resolución correspondiente.
Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande.

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Apruébese la transferencia de mejoras y cesión de derechos que poseía la señora: **LEON JESSICA NATALIA** con **DNI N° 34.403.934**, del Lote **11 (ex.04)** de la Manzana **474 (ex 88)** del Barrio Industrial de la Localidad de Sierra Grande, a favor de la señora: **REYES, YOLANDA DAMARIS AYELEN** con **DNI N° 37.995.628**.

ARTÍCULO 2º: A partir de la fecha de la presente el recurrente se hará responsable de todos los pagos de los gravámenes que establezcan las Ordenanzas Municipales vigentes.

ARTÍCULO 3º: Tome conocimiento de la presente Subsecretaria de Tierra y Catastro y Tesorería Municipal a sus efectos.

ARTÍCULO 4º: Refrenda la presente señor Secretario de Obras, Planeamiento y Urbanización.

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHIVESE.

SIERRA GRANDE, 05 de 05 de 2026.-

RESOLUCIÓN N° 10995 / 2026.-

Act. Maximiliano P. Ruiz
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Sierra Grande



Lic. Cintia Soledad Castillo
SECRETARIA DE GOBIERNO
Municipalidad de Sierra Grande
A/C de Intendencia
Municipal

"A 50 AÑOS DEL GOLPE GENOCIDA-HOY MAS QUE NUNCA, NUNCA MAS"



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro



VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 030/90, referida a la reglamentación de tierras fiscales, y,

CONSIDERANDO:

Que los actuados glosados al Expediente N°1151/SOySP/2011, relacionado con el Lote 08 de la Manzana 557 del Barrio 25 de Mayo de la Localidad de Sierra Grande.

Que el actual adjudicatario el Señor: **ESPINOZA JUAN CARLOS** con DNI N° 17.066.265, autoriza a la señora **MUÑOZ, ANA CAROLINA** con DNI N° 27.606.106 a iniciar tramitación correspondiente y tendientes a concretar la operación mediante **CONTRATO DE CESIÓN ONEROSA DE DERECHOS Y ACCIONES SOBRE INMUEBLE** a cuyos efectos han realizado la presentación de la nota pertinente y la documentación que se adjunta al expediente referido.

Que, para dar curso a la Aprobación de Transferencia, deberá abonar el 10% (Diez por ciento) del valor actualizado por el lote en cuestión,

Que las parcelas de referencia se encuentran con la documentación técnica en condiciones y todas las obligaciones debidamente cumplimentadas,

Que a tal fin se debe dictar el instrumento legal correspondiente,
Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande,

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE

ARTICULO 1°: Autorícese a la señora **MUÑOZ, ANA CAROLINA** con DNI N° 27.606.106, Cesionaria del Lote 08 de la Manzana 557 del Barrio 25 de Mayo de la Localidad de Sierra Grande, a abonar el 10% (Diez por ciento) del valor actualizado del citado lote, en un todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos.

ARTICULO 2°: Fijase como precio a pagar por la cesionaria de acuerdo al artículo 1° de la presente, la suma total de **PESOS SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES CON 75/100 (\$ 787.893,75).**

ARTICULO 3°: Tome conocimiento de la presente, la Subsecretaria de Tierra y Catastro y Tesorería Municipal a sus efectos. -

ARTICULO 4°: Remítase copia de la presente al interesado para su conocimiento constancia y a las Áreas Municipales que correspondan. -

ARTICULO 5°: Refrenda la presente el Señor Secretario de Obras, Planeamiento y Urbanización. -

ARTICULO 6°: Regístrese, comuníquese, Hecho que sea ARCHIVESE.-

SIERRA GRANDE, 05 de 06 de 2026.-

RESOLUCIÓN N° 10996/2026.

[Firma manuscrita]
Ana Carolina Muñoz
DNI 27.606.106
Cesión Onerosa de Derechos y Acciones sobre Inmueble
Lote 08 de la Manzana 557 del Barrio 25 de Mayo
Localidad de Sierra Grande



[Firma manuscrita]
Lic. Cintia Soledad Castillo
SECRETARIA DE GOBIERNO
Municipalidad de Sierra Grande
A/C de Intendencia
Municipal

"A 50 AÑOS DEL GOLPE GENOCIDA-HOY MAS QUE NUNCA, NUNCA MAS"



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro



VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 030/90, referida a la reglamentación de tierras fiscales, y,

CONSIDERANDO:

Que los actuados glosados al **Expediente N° 1239/SOySP/2011**, relacionado con el Lote 11 de la Manzana 515, del Balneario Playas Doradas de la Localidad de Sierra Grande,

Que el señor: **FERNANDEZ, ROGELIO RAMON** con DNI N° 12.319.862, cede los derechos que posea sobre el lote antes mencionado, a través de **CESION DE DERECHOS Y ACCIONES**, que se adjunta al Expediente a favor del señor: **PASCAL, MATIAS OMAR EMILIANO** con DNI N° 31.019.464 quien solicita se apruebe la Transferencia a su favor.

Que habiéndose efectuado la verificación en Tesorería Municipal se ha podido constatar la cancelación del terreno en cuestión y por otra parte se ha comprobado el pago del 10 % (diez por ciento), previo a la aprobación de transferencia solicitada, según lo normado en la Ordenanza Municipal N° 030/90, Artículo 2, instrumento que se autoriza a dar curso a lo requerido,

Que a tal efecto se debe dictar la Resolución correspondiente.
Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande.

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Apruébese la transferencia de mejoras y cesión de derechos que posea el señor: **FERNANDEZ, ROGELIO RAMON** con DNI N° 12.319.862, del Lote 11 de la Manzana 515 del Balneario Playas Doradas de la Localidad de Sierra Grande, a favor del señor: **PASCAL, MATIAS OMAR EMILIANO** con DNI N° 31.019.464.

ARTÍCULO 2°: A partir de la fecha de la presente el recurrente se hará responsable de todos los pagos de los gravámenes que establezcan las Ordenanzas Municipales vigentes.

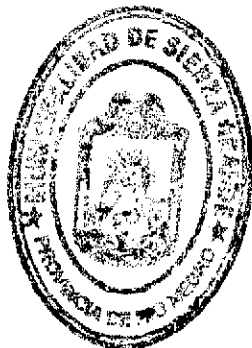
ARTÍCULO 3°: Tome conocimiento de la presente Subsecretaria de Tierra y Catastro y Tesorería Municipal a sus efectos.

ARTÍCULO 4°: Refrenda la presente señor Secretario de Obras, Planeamiento y Urbanización.

ARTICULO 5°: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHIVESE.

SIERRA GRANDE, 05 de 05 de 2026.-

RESOLUCIÓN N° 10997 / 2026.-



Lic. Cintia Soledad Cal
SECRETARIA DE OBRAS
Municipalidad de Sierra Grande
A/C de Intendencia
Municipal

"A 50 AÑOS DEL GOLPE GENOCIDA-HOY MAS QUE NUNCA, NUNCA MAS"



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro



VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 030/90, referida a la reglamentación de tierras fiscales, y,

CONSIDERANDO:

Que los actuados glosados al Expediente N°12285/2015, relacionado con el Lote 18 de la Manzana 455 del Barrio Industrial de la Localidad de Sierra Grande.

Que el actual adjudicatario el Señor: **CHAVARRIA, OSVALDO DAVID JOEL** con DNI N° 29.880.343, autoriza al señor **GUZMAN, GABRIEL NICOLAS** con DNI N° 31.050.040 a iniciar tramitación correspondiente y tendientes a concretar la operación mediante **BOLETO DE COMPRAVENTA DE TERRENO** a cuyos efectos han realizado la presentación de la nota pertinente y la documentación que se adjunta al expediente referido.

Que, para dar curso a la Aprobación de Transferencia, deberá abonar el 10% (Diez por ciento) del valor actualizado por el lote en cuestión,

Que las parcelas de referencia se encuentran con la documentación técnica en condiciones y todas las obligaciones debidamente cumplimentadas,

Que a tal fin se debe dictar el instrumento legal correspondiente,
Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande,

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE

ARTICULO 1°: Autorícese al señor **GUZMAN, GABRIEL NICOLAS** con DNI N° 31.050.040, Comprador del Lote 18 de la Manzana 455 del Barrio Industrial de la Localidad de Sierra Grande, a abonar el 10% (Diez por ciento) del valor actualizado del citado lote, en un todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos.

ARTICULO 2°: Fijase como precio a pagar por el comprador de acuerdo al artículo 1° de la presente, la suma total de **PESOS SETECIENTOS CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS CON 00/100 (\$ 741.762,00).**

ARTICULO 3°: Tome conocimiento de la presente, la Subsecretaria de Tierra y Catastro y Tesorería Municipal a sus efectos. -

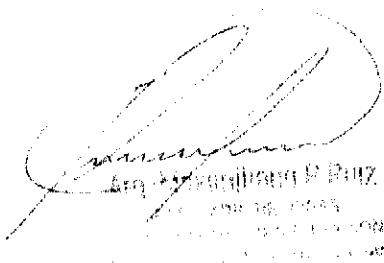
ARTICULO 4°: Remítase copia de la presente al interesado para su conocimiento constancia y a las Áreas Municipales que correspondan. -

ARTICULO 5°: Refrenda la presente el Señor Secretario de Obras, Planeamiento y Urbanización. -

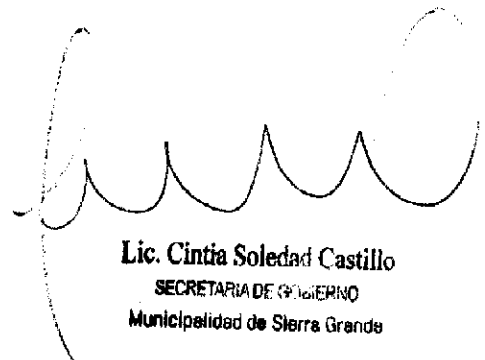
ARTICULO 6°: Regístrese, comuníquese, Hecho que sea ARCHIVESE.-

SIERRA GRANDE, 05 de 05 de 2026.-

RESOLUCIÓN N° 10998/2026.


Arg. 10/05/2026
Intendente Municipal




Lic. Cintia Soledad Castillo
SECRETARIA DE GOBIERNO
Municipalidad de Sierra Grande

"A 50 AÑOS DEL GOLPE GENOCIDA-HOY MAS QUE NUNCA, NUNCA MAS"



**MUNICIPALIDAD DE SIERRA GRANDE
PROVINCIA DE RÍO NEGRO**

VISTO:

La Ordenanza Municipal N.º 1751/25 y su Decreto Promulgatorio N.º 592/25 por la que se aprueba el Presupuesto de gastos y Cálculos de Recursos de la Municipalidad de Sierra Grande para el Ejercicio Fiscal 2026, y

CONSIDERANDO:

Que por **Resolución 42/2026 CMSG** del Concejo Municipal de Sierra Grande autoriza el pago de la suma de \$ 150.000,00.- (**Pesos Ciento Cincuenta Mil con 00/100**) a la Sra. **CENTENO, Verónica DNI N.º 24.477.597** quien representa al Equipo local de Newcom, en concepto de ayuda económica,

Que dicho aporte sería para solventar la realización del Torneo Nacional de Newcom,

Que a tal fin se conformó el **Expediente N.º 4890/2026** al cual se encuentra glosada nota de solicitud de colaboración. -,

Que el Gobierno Municipal siempre se encuentra atento a colaborar con todas las instituciones, deportivas, culturales y educativas,

Que teniendo en cuenta lo expuesto, es factible ordenar el pago de la suma de **\$500.000,00.-** a la Sra. **CENTENO, Veronica** en concepto de ayuda económica,

Que a los efectos de su pago debe dictarse resolución,
Por ello: y en su uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE**

Art. 1º: Ordenar el pago de la suma de **\$500.000,00.-** a la Sra. **CENTENO, Verónica DNI N.º 24.477.597**, representante del Equipo local de Newcom en concepto de ayuda económica y en un todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos. -

Art. 2º: Por Contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago correspondiente imputando el gasto a la partida: **CONCEJO MUNICIPAL – Transferencias- Ayuda a instituciones : \$150.000,00 – SECRETARIA DE GOBIERNO – Transferencias – Ayuda a personas \$350.000,00 .-**

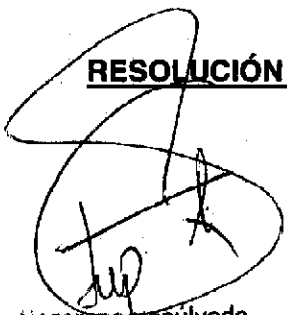
Art. 3º: Por Tesorería Municipal se hará efectivo el pago de los valores mencionados. -

Art. 4º: Refrenda la presente el Sr. Secretario General y Hacienda Municipal. -

Art. 5º: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHIVESE. -

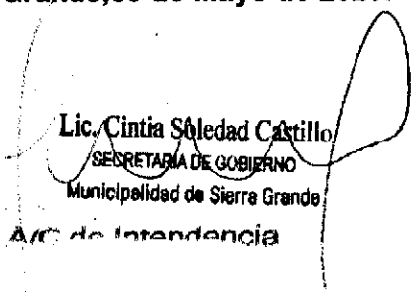
Sierra Grande, 05 de Mayo de 2026.

RESOLUCIÓN N.º 10999/2026.-


Nazareno Sepulveda

SECRETARÍA GENERAL Y HACIENDA 1976-2026 – A 50 AÑOS DEL GOLPE MILITAR – “NUNCA MAS”
Municipalidad de Sierra Grande




Lic. Cintia Soledad Castillo
SECRETARIA DE GOBIERNO
Municipalidad de Sierra Grande
Arc. de Intendencia



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

VISTO:

La Ordenanza N.º 1626/23, su Decreto Promulgatorio N.º 477/23 por el cual se regula el uso de Comisiones Oficiales, y

CONSIDERANDO:

Que el **Secretario de Planificación, Innovación y Desarrollo Prof. SIGUERO, Gaspar** debe viajar a la ciudad de Trelew, por razones oficiales el día 07 de Mayo del corriente año en horas de la tarde estimando su regreso el mismo día en horas de la noche,

Que debe viajar a dicha localidad para buscar a dos profesoras al Aeropuerto de Trelew,

Que no se liberaron fondos para solventar el pago de viáticos y movilidad, por lo que a su regreso el funcionario presentara solicitud de reintegro correspondiente.

Que a sus efectos se debe dictar Resolución. -
Por ello; y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande:

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE**

Artículo 1º: Autorizar la Comisión Oficial para viajar a la ciudad de Trelew el día 07 de Mayo de 2026 al **Secretario de Planificación, Innovación y Desarrollo Prof. SIGUERO, Gaspar** en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos. -

Artículo 2º: A su regreso el funcionario presentara solicitud de Reintegro por gastos de movilidad y viáticos. -

Artículo 3º: Tomen conocimiento de la presente Contaduría y Tesorería Municipal. -

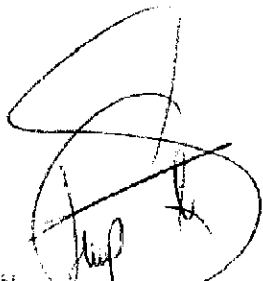
Artículo 4º: Afectar el vehículo oficial marca Ford Ranger, Dominio ORH 525 contando con Seguro contra todo riesgo para la realización de la presente comisión cuyos datos están explícitos en los considerandos. -

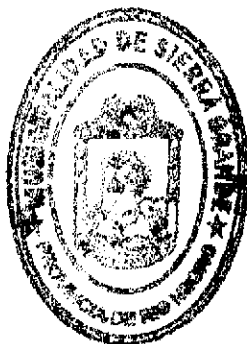
Artículo 5º: Refrenda la presente el Sr. Secretario General y Hacienda Municipal. -

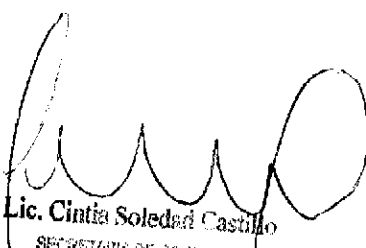
Artículo 6º: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHIVESE. -

RESOLUCIÓN N.º 11000/2026

Sierra Grande, 05 de Mayo de 2026.-


Nazareno Popurro
SECRETARÍA GENERAL Y HACIENDA
Municipalidad de Sierra Grande




Lic. Cintia Soledad Castillo
SECRETARÍA DE GOBIERNO
Municipalidad de Sierra Grande
AVC de Intendencia
Municipal

"A 50 AÑOS DEL GOLPE GENOCIDA - HOY MAS QUE NUNCA, NUNCA MAS"



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 1082/14 y la Ordenanza Municipal N° 1752/2025 y su Decreto Promulgatorio sancionada por el Concejo Municipal, referida a la Tarifaria 2026, Capitulo II Artículo 6° Habilitación de Comercio e Industria que faculta al Municipio de Sierra Grande a otorgar Habilitación Comercial y,

CONSIDERANDO:

Que a (Fs.65) del Expediente N° 9265/2015 iniciado por el señor **MAMANI, Daniel Maximiliano DNI N° 37.995.638**, corre agregada nota en la que solicita **anexo del Rubro "Carnicería"**, que le fuera extendida por Resolución N° 6089/2022, del local ubicado en Manzana N° 450, Lote N° 12 A, Barrio Industrial de esta localidad.

Que según Certificación de Tesorería Municipal (Fs.71) sobre el mencionado inmueble, **No registra deuda en concepto de Tasas Municipales Vencidas.**

Que inspeccionado el local de referencia (Fs.76), el mismo se encuentra Apto para el fin propuesto.

Que por lo expuesto se puede hacer lugar a lo solicitado otorgando la Habilitación Comercial Definitiva.

Que a sus efectos se debe dictar el instrumento legal correspondiente.

Por ello, y en uso de las Atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande.

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE

Art. 1°: Otórguese **Anexo de la Habilitación Comercial Definitiva**, que fuera extendida por Resolución N° 6089/2022, al señor **MAMANI, Daniel Maximiliano DNI N° 37.995.638**, del local ubicado en Manzana N° 450, Lote N° 12 A, del Barrio Industrial de esta localidad.

Art. 2°: Habilítese en forma Definitiva al Local ubicado en Manzana N° 450, Lote N° 12 A, del Barrio Industrial de esta localidad, para el ejercicio de la actividad Comercial solicitada en los rubros **"Verdulería- Minimercado- Carnicería"** de acuerdo a lo expuesto en los considerandos de la presente.

Art. 3°: El interesado deberá abonar el importe del presente Anexo de Rubro, en Tesorería Municipal.

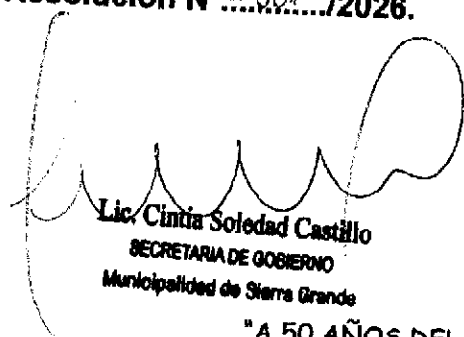
Art. 4°: Que por Tesorería Municipal se cobrara el Servicio de T.S.H. según Declaración Jurada de Ing. Brutos presentada en Rentas.

Art. 5°: La presente será refrendada por la Señora Secretaria de Gobierno.

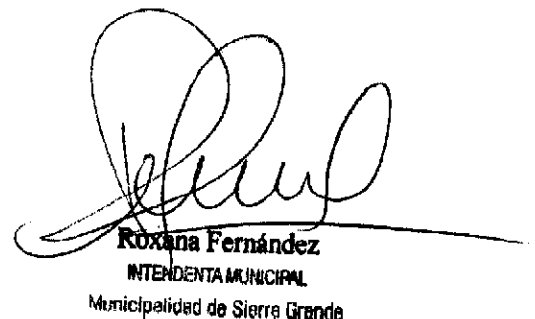
Art. 6°: Regístrese, Comuníquese, Hecho que sea **ARCHIVESE**.

SIERRA GRANDE, ...06...de...05...de 2026.

Resolución N° 11001/2026.


Lic. Cintia Soledad Castillo
SECRETARIA DE GOBIERNO
Municipalidad de Sierra Grande




Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande

"A 50 AÑOS DEL GOLPE DE ESTADO MAS QUE NUNCA, NUNCA MAS"



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 1082/14 y la Ordenanza Municipal N° 1752/2025 y su Decreto Promulgatorio sancionada por el Concejo Municipal, referida a la Tarifaria 2026, Capitulo II Artículo 6° Habilitación de Comercio e Industria que faculta al Municipio de Sierra Grande a otorgar Habilitación Comercial y,

CONSIDERANDO:

Que a (Fs.30) del Expediente N° 5478/2023 iniciado por los señores de la firma de la **Forrajería Amestoy Sociedad de la Sección IV LGS CUIT N° 30-71812987-3**, corre agregada nota en la que solicita anexo del Rubro "**Venta de Productos de Camping**" y **Traslado de su Licencia Comercial Definitiva**, que le fuera extendida por Resolución N° 13442/2023, del Local ubicado en Manzana N° 929, Lote N° 20, del Barrio Centro, a su nuevo local ubicado en Manzana N° 919, Lote N° 15 del Barrio Centro de esta localidad.

Que según Certificación de Tesorería Municipal (Fs.36) sobre el mencionado inmueble, **No** registra deuda en concepto de Tasas Municipales Vencidas.

Que inspeccionado el local de referencia (Fs.39), el mismo se encuentra Apto para el fin propuesto.

Que, de acuerdo a informe de Oficina Técnica, que corre agregada a (Fs. 38) el local está conforme a Obra y cuenta con una superficie de 58,48 Mtrs.² -

Que por lo expuesto se puede hacer lugar a lo solicitado otorgando la Habilitación Comercial Definitiva.

Que a sus efectos se debe dictar el instrumento legal correspondiente.

Por ello, y en uso de las Atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande.

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE

Art. 1°: Otórguese **Traslado y Anexo de la Habilitación Comercial Definitiva**, que fuera extendida por Resolución N° 13442/2023, a los señores de la firma de la **Forrajería Amestoy Sociedad de la Sección IV LGS CUIT N° 30-71812987-3**, del Local ubicado en Manzana N° 929, Lote N° 20, del Barrio Centro, a su nuevo local ubicado en Manzana N° 919, Lote N° 15 del Barrio Centro de esta localidad.

Art. 2°: Habilítese en forma Definitiva al Local ubicado en Manzana N° 919, Lote N° 15, del Barrio Centro de esta localidad, para el ejercicio de la actividad Comercial solicitada en los rubros "**Venta de Productos Veterinarios- Forrajería- Venta de Alimentos para Animales- Venta de Productos de Camping**" de acuerdo a lo expuesto en los considerandos de la presente.

Art. 3°: Los interesados deberá abonar el importe del presente Traslado y Anexo de Rubro, en Tesorería Municipal.

Art. 4°: Que los interesados deberán abonar los metros excedentes (18,48 Mtrs.²) de la superficie del local a habilitar.

Art. 5°: Que por Tesorería Municipal se cobrara el Servicio de T.S.H. según Declaración Jurada de Ing. Brutos presentada en Rentas.

Art. 6°: La presente será refrendada por la Señora Secretaria de Gobierno.

Art. 7°: Regístrese, Comuníquese, Hecho que sea **ARCHIVESE**.

Resolución N° 11002 /2026.

Lic. Cintia Soledad Castillo
SECRETARIA DE GOBIERNO
Municipalidad de Sierra Grande



Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro



VISTO

La Ordenanza N° 1626/23, su Decreto Promulgatorio N° 477/26 por el cual se regula el uso, entrega y rendiciones de comisiones oficiales y,

CONSIDERANDO

Que se confeccionó el Expediente N° 4853/26, al que se encuentra glosada rendición de gastos presentada por el Secretario General y Hacienda Señor Nazareno Sepulveda,

Que en oportunidad por Resolución N° 10554/26 fue entregada la suma de \$303.750,00 (Pesos Trescientos Treinta Mil Trescientos Cincuenta con 00/100) al Señor Nazareno Sepulveda y \$303.750,00 (Pesos Trescientos Treinta Mil Trescientos Cincuenta con 00/100) al Señor Ruiz Maximiliano en concepto de adelanto a rendir para solventar gastos de viático y movilidad a la Ciudad de Viedma,

Que, de acuerdo a la liquidación practicada por Tesorería Municipal, el monto de la rendición asciende a la suma de \$682.602,92 (Pesos Seiscientos Ochenta y Dos Mil Seiscientos con 92/100) por lo que se le debe reintegrar por caja al comisionado la suma de \$ 75.102,92 (Pesos Setenta y Cinco Mil Ciento Dos con 92/100),

Que a sus efectos debe dictarse resolución. -
Por ello, y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande;

RESUELVE

Artículo 1º: Aprobar la rendición de gastos presentada por el Señor Secretario General y Hacienda Señor Nazareno Sepulveda por un valor de \$682.602,92 (Pesos Seiscientos Ochenta y Dos Mil Seiscientos con 92/100) por lo que se debe reintegrar por caja al comisionado la suma de \$ 75.102,92 (Pesos Setenta y Cinco Mil Ciento Dos con 92/100), en un todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos.-

Artículo 2º: Por Contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago correspondiente imputando el gasto a la partida: SECRETARIA DE OBRAS PLANEAMIENTO Y URBANISMO- Servicios – Pasajes y Viáticos \$ 303.750,00 (AR) – SECRETARIA GENERAL Y HACIENDA – Servicios – Pasajes y Viáticos \$303.750,00 (AR) – Bienes de consumo – Combustibles y Lubricantes \$ 75.102,92 (REINT.) Total \$ 682.602,92 (RG). -

Artículo 3º: Por Tesorería Municipal se realizan los ajustes a que hubiera lugar. -

Artículo 4º: La presente será refrendada por la Señora Secretaria de Gobierno Municipal. -

Artículo 5º: Regístrese. Comuníquese. Hecho que sea ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN N° 11003 /26.-

SIERRA GRANDE, 06 DE 05 DE 2026.-

Lic. Cintia Soledad Castillo
SECRETARIA DE GOBIERNO

Municipalidad de Sierra Grande

Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL

Municipalidad de Sierra Grande

A 50 AÑOS DEL GOLPE GENOCIDA – HOY MAS QUE NUNCA, NUNCA MAS



MUNICIPALIDAD DE SIERRA GRANDE
PROVINCIA DE RIO NEGRO



VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 1751/25, y su Decreto Promulgatorio N°592/25, por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio Fiscal del año 2026, y,

CONSIDERANDO:

Que dicha norma legal se contempla la partida presupuestaria para absorber gastos de presentación de canto en el rubro de cumbia en "AHORA QUE FEST"

Que a tal fin se conformó el Expediente N°4876/26 cuyo iniciador es Yanina Ivonne Rubino con DNI:28.663.456, por lo que se presenta un reconocimiento de servicio, por la suma 200.000,00 (Pesos doscientos mil con 00/100),

Que a sus efectos se debe dictar la correspondiente Resolución.
Por ello: y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande:

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE

Artículo 1°: Ordenar el pago de la suma de \$200.000,00 (Pesos doscientos mil con 00/100), a Yanina Ivonne Rubino, en concepto de reconocimiento de servicio, en un todo de acuerdo en lo expuesto en los considerandos.

Artículo 2°: Por Contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago correspondiente, imputando el pago a la partida: **SUBSECRETARIA DE CULTURA-EVENTOS ARTISTICOS, CULTURALES Y SOCIALES-SERVICIOS- OTROS SERVICIOS NO PERSONALES-\$200.000,00.**

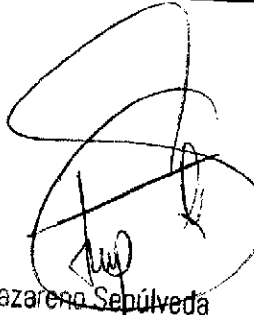
Artículo 3°: Por Tesorería Municipal hacer efectivo el pago del importe mencionado.

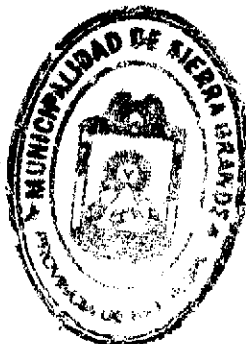
Artículo 4°: Refrenda la presente el Sr. Secretario General y Hacienda Municipal.

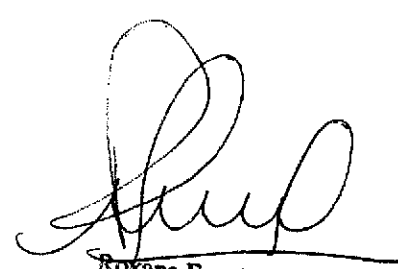
Artículo 5°: Regístrese, Comuníquese, hecho que sea, ARCHIVESE. -

Sierra Grande, 06 de 05 de 2026.-

Resolución N° 11004 / 2026.-


Nazareno Sepúlveda
SECRETARIA GENERAL Y HACIENDA
Municipalidad de Sierra Grande




Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande

"A 50 AÑOS DEL GOLPE GENOCIDA-HOY MÁS QUE NUNCA, NUNCA MÁS"



**MUNICIPALIDAD DE SIERRA GRANDE
PROVINCIA DE RIO NEGRO**



VISTO:

La Ordenanza Municipal 1751/25 y su Decreto Promulgatorio N° 592/25, por lo cual se aprueba el Presupuesto de Gastos y Cálculos de Recursos de la Municipalidad de Sierra Grande para el Ejercicio Fiscal año 2026, y

CONSIDERANDO:

Que en dicha norma legal se contempla la partida presupuestaria para absorber gastos destinados a organización, logística y ornamentación, para Festejos del 25 de Mayo,

Que es factible hacer entrega de la suma de \$500.000,00 (Pesos quinientos mil con 00/100), en concepto de Adelanto a Rendir, al Señor Subsecretario de Cultura, García Alan Saúl, con DNI:35.277.097.

Que a sus efectos se debe dictar la correspondiente Resolución.
Por ello: y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande:

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo 1°: Aprobar el pago de la suma de \$500.000,00 (Pesos quinientos mil con 00/100) al Señor Subsecretario de Cultura García Alan Saúl con DNI:35.277.097, en concepto de adelanto a rendir, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

Artículo 2°: Por Contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago correspondiente.

Artículo 3°: Por Tesorería Municipal hacer efectivo el pago del importe mencionado.

Artículo 4°: El beneficiario del presente adelanto a rendir deberá rendir cuenta documentada de su inversión dentro de los plazos y disposiciones vigentes.

Artículo 5°: Refrenda la presenta el Sr. Secretario General y Hacienda Municipal.

Artículo 5°: Regístrese, Comuníquese, hecho que sea, ARCHIVESE. -

Sierra Grande, 07 de 05 de 2026.-

Resolución N° 11005 / 2026.-

Nazareno Sepúlveda
SECRETARÍA GENERAL Y HACIENDA
Municipalidad de Sierra Grande



Rokana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande

"A 50 AÑOS DEL GOLPE GENOCIDA-HOY MÁS QUE NUNCA, NUNCA MÁS"



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

CONVENIO DE BECA DE CAPACITACION.

Entre la MUNICIPALIDAD DE SIERRA GRANDE, con domicilio en la calle Bahía Blanca s/n, de la ciudad de Sierra Grande, representada en este acto por la Señora Roxana Celia Fernández con DNI N° 20.336.134 Intendente Municipal en adelante "EL MUNICIPIO" por una parte, y por la otra la Señora Contreras Shirley Abigail de nacionalidad Argentina, con DNI N° 45.209.891 con domicilio real Barrio Industrial manzana 75 lote 7, en adelante "LA BECARIA", convienen celebrar el presente Convenio de Beca, sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: EL MUNICIPIO concede a LA BECARIA, en el marco de la Ordenanza N° 441/04, una Beca cuyo objetivo es la formación y capacitación personal de LA BECARIA en el ámbito de la Municipalidad de Sierra Grande.

SEGUNDA: La capacitación de LA BECARIA se realizará a través de la práctica de campo y la asistencia a los cursos teóricos-prácticos que al efecto se dicten. El MUNICIPIO indicará las circunstancias de modo y lugar en que LA BECARIA deberá desempeñar sus tareas, facultando al efecto al responsable del área pertinente para la asignación específica de las mismas.

TERCERA: LA BECARIA prestara servicios como Monitora de la Escuela Municipal de Hockey Juvenil dependiendo de la Subsecretaria de Deporte no pudiendo la carga horaria exceder de Cuatro (04) horas diarias ni de 20 horas semanales.

CUARTA: El plazo de duración del presente Convenio de Beca se establece a partir del 01 de mayo de 2026 operando su vencimiento de pleno derecho el 30 de noviembre 2026.

QUINTA: El MUNICIPIO contribuirá con un estímulo a favor de LA BECARIA de Pesos Doscientos Mil (\$ 200,000.) mensuales, hasta la finalización del presente Convenio o hasta que el mismo se extinga por cualquier eventualidad.

SEXTA: El presente Convenio no implica relación laboral alguna, por ende, EL MUNICIPIO no asume ninguna obligación laboral o previsional. LA BECARIA no podrá invocar derecho alguno en el mismo sentido, de lo cual se notifica expresamente al suscribir el presente.

SEPTIMA: En caso de que LA BECARIA no cumpliera fielmente con las obligaciones y condiciones del presente Convenio, incurriera en inasistencias injustificadas o llegadas tardes; o si el funcionamiento del Programa y/o los Intereses del MUNICIPIO se vieran afectadas por exclusiva culpa de LA BECARIA, el MUNICIPIO podrá dejar sin efecto el presente convenio, sin obligación indemnizatoria alguna a favor de LA BECARIA.

OCTAVA: A todo evento legal, las partes constituyen domicilio en los arribas indicados, donde serán válidas todas las notificaciones que por escrito se cursen las partes. Asimismo, se someten voluntariamente a la jurisdicción de los tribunales Ordinarios de la Provincia de Río Negro, con asiento en la ciudad de Viedma, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderle.

En prueba de conformidad se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la localidad de Sierra Grande, a los 04 días del mes de mayo de 2026-


CONTRERAS SHIRLEY ABIGAIL
DNI N° 45.209.891




Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande

VISTO:

Que por ordenanza Municipal N° 441/04 se autoriza al Poder Ejecutivo Municipal al Otorgamiento de Becas de Capacitación de personas ya sea en Servicios, Investigación, Administración General y otros, y,

CONSIDERANDO:

Que se han detectado distintas necesidades en el ámbito Municipal.

Que a tal efecto el Municipio otorga una Beca a la Señora Contreras Shirley Abigail con DNI N° 45.209.891 para desarrollar capacitación en la Subsecretaría de Deporte-

Que a todos sus efectos debe dictarse Resolución.

Por ello: y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande.

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE**

Artículo 1°: Aprobar en todos sus términos otorgamiento de Beca de Capacitación entre la Municipalidad de Sierra Grande y la Señora Contreras Shirley Abigail con DNI N° 45.209.891 en un todo de acuerdo expresado en los considerandos. -

Artículo 2°: Por Contaduría y Tesorería Municipal se dará cumplimiento a la cláusula 5° del documento aprobado por el Art. N° 1 de la presente imputando el Gasto a la Partida: **SUBSECRETARIA DE DEPORTE- TRANSFERENCIA - BECAS DE CAPACITACION.** -

Artículo 3°: Por Tesorería Municipal se hará efectivo el pago de los valores mencionados.

Artículo 4°: Refrenda la presente la Señora Secretaria de Gobierno.

Artículo 5°: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE. -

Sierra Grande, 07 de mayo de 2026

RESOLUCIÓN N° 11006 /2026-


Lic. Cintia Soledad Castillo
SECRETARIA DE GOBIERNO
Municipalidad de Sierra Grande




Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande

"1976-2026 A 50 AÑOS DEL GOLPE CIVICO MILITAR"- "NUNCA MAS"



MUNICIPALIDAD DEL

Orden de Pago

Impreso por MFEJKO

ID Orden / Liq. : 34475

Fecha : 07/05/2026

Numero : 1346

Unidad Adm. : Administración Central

Nro. Expediente

Auxiliar Ext. : -

Cuenta Corriente 1073 SUELDOS

Observaciones : HORAS EXTRAS-LIQUIDACION FINAL BANCUERO VILLANUEVA-

Tipo : CGPREC - OP Comprobantes Gastos del Ejercicio

Importe 1.376.606,40

Importe Retenciones 0,00

Importe Anticipo 0,00

Importe a Pagar : 1.376.606,40

Comprobantes Gastos

ID Comp.	Nro. Comp.	Fecha Venc.	Importe Orden	Importe Comp.	ID Fac.	Nro. Fac.	Importe Fac.
29407	29406	07/05/2026	1.376.606,40	1.376.606,40			0,00
Importe Total :							0,00

Imputaciones

Partida

12100 - Retribuciones del cargo

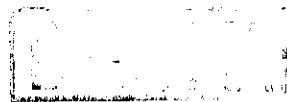
Entidad	Programa	Subprograma	Financiera	Recurso	Importe
1.1.1.01.30.000 - Secretaría de Planificación, Innovación y Desarrollo	01.00.00.00.00	1.1.01.00.00.00	1.1.01.00.00.00	Tesoro Municipal	193.605,75
1.1.1.01.33.000 - Secretaría de Servicios y Espacios Públicos	01.00.00.00.00	1.1.01.00.00.00	1.1.01.00.00.00	Tesoro Municipal	1.183.000,65 *
Importe Total Partida 12100 - Retribuciones del cargo :					1.376.606,40
Importe Total :					1.376.606,40

* Partida Sobregirada

Imputaciones por Fuente Financiera

Fuente Financiera	Recurso	Presupuesto	Saldo	Importe	%
1.1.0 - Tesoro Municipal	1.1.01.00.00.00	1.1.01.00.00.00		1.376.606,40	100,00
Importe Total :				1.376.606,40	

ROXANA C. FERNANDEZ



**MUNICIPALIDAD DE SIERRA GRANDE
PROVINCIA DE RIO NEGRO**

VISTO:

La Resolución N°10896/26 que fija y regula el incremento salarial acordado por los Gremios y el Ejecutivo Municipal que establece el pago de Haberes del personal y,

CONSIDERANDO:

Que por Contaduría Municipal, Sección Sueldos y Jornales, se ha confeccionado la **LIQUIDACIÓN DE HORAS EXTRAS FINAL DE LOS AGENTES RANINQUEO FABIO EZEQUIEL Y VILLANUEVA AYERAY LUMILA** por la suma de **\$1.376.606,40** correspondiente al **MES DE ABRIL 2026**.

Que a los efectos de su pago, la misma debe ser aprobada por Resolución. Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el Pueblo de **SIERRA GRANDE**.

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE**

Art. 1°.- Apruébese la Liquidación de Horas Extras Final de los Agentes Raninqueo Fabio Ezequiel y Villanueva Ayeray Lumila, correspondiente al **Mes de ABRIL 2026**, como así también su pago por la suma de **\$ 1.376.606,40** un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos. –

Art. 2°.- Por Contaduría Municipal se confeccionará la Orden de Pago correspondiente, quien imputará el gasto a las Partidas **RETRIBUCIONES DEL CARGO \$ 1.376.606,40-**

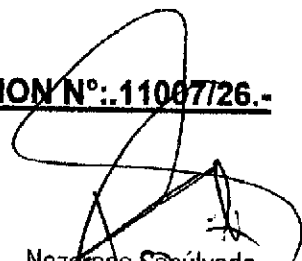
Art. 3°.- Por Tesorería Municipal se hará efectivo el pago de los valores mencionados.-

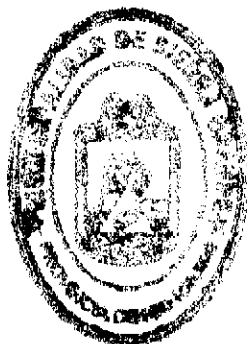
Art. 4°.- La presente Resolución será refrendada por el Sr. Secretario General y Hacienda.

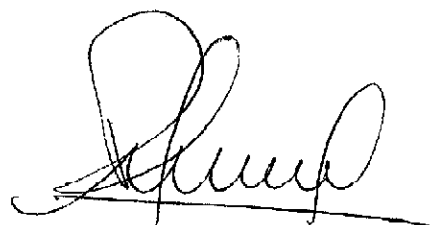
Art. 5°.- Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE.-

SIERRA GRANDE, 07 DE MAYO DEL 2026.-

RESOLUCION N°: 11067726.-


Nazareno Sanjúlveda
SECRETARIO GENERAL HACIENDA
Municipalidad de Sierra Grande
"1976-2026 - A 50 AÑOS DEL GOLPE CIVICO MILITAR" "NUNCA MAS"




Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



MUNICIPALIDAD DE SIERRA GRANDE
PROVINCIA DE RIO NEGRO



VISTO:

La Ordenanza Municipal N°1751/25 y su Decreto Promulgatorio N° 592/25 por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio Fiscal año 2026, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario afrontar el pago de Becas de capacitación a los monitores del Área de la Sub Secretaria de Deportes de la Municipalidad de Sierra Grande correspondiente al Mes de Abril de 2026,

Que por lo tanto se debe realizar la entrega de la suma de \$5.560.000,00 (Pesos Cinco Millones Quinientos Sesenta Mil con 00/100) a la Secretaria General y Hacienda Municipal,

Que a sus efectos se debe dictar la correspondiente Resolución,
Por ello: y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande:

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE

Artículo 1º: Ordenar el pago de la suma de \$5.560.000,00 (Pesos Cinco Millones Quinientos Sesenta Mil con 00/100), a Tesorería Municipal para solventar el pago de Becas de capacitación a los monitores del Área de la Sub Secretaria de Deportes de la Municipalidad de Sierra Grande, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos. -

Artículo 2º: Por Contaduría Municipal se realizará la orden de Pago correspondiente imputando el gasto a la partida: Sub Secretaría de Deportes – Profesores y Monitores Escuelas Deportivas **TOTAL: \$5.560.000,00.-**

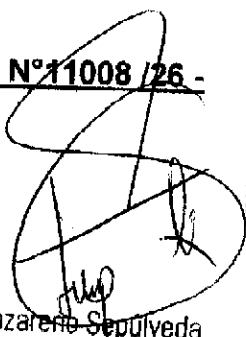
Artículo 3º: Por Tesorería Municipal se hará efectivo el pago de los valores mencionados. -

Artículo 4º: Refrenda la presente el Señor Secretario General y Hacienda. -

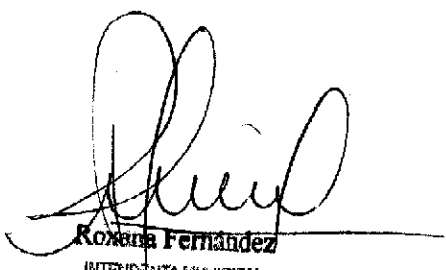
Artículo 5º: Regístrese, Comuníquese, hecho que sea, ARCHIVESE. -

Resolución N°11008 /26 -

SIERRA GRANDE, 07 de 05 de 2026.-


Nazarena Sepúlveda
SECRETARIA GENERAL Y HACIENDA
Municipalidad de Sierra Grande




Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande

"1976-2026 – A 50 AÑOS DEL GOLPE CIVICO MILITAR" – "NUNCA MAS"



MUNICIPALIDAD DE SIERRA GRANDE
PROVINCIA DE RIO NEGRO

VISTO:

La Resolución N°10896/26 que fija y regula el incremento salarial acordado por los Gremios y el Ejecutivo Municipal que establece el pago de Haberes del personal y,

CONSIDERANDO:

Que por Contaduría Municipal, Sección Sueldos y Jornales, se ha confeccionado la **LIQUIDACIÓN DE AJUSTE ESCUELA MUNICIPAL DE EFI A LA PROF. A CARGO LANGA PAOLA LORENA** por la suma de **\$267.844,00**; siendo el importa a pagar de **\$240.000,00** correspondiente al **MES DE ABRIL 2026**

Que a los efectos de su pago, la misma debe ser aprobada por Resolución. Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el Pueblo de **SIERRA GRANDE**.

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE

Art. 1°.- Apruébese la Liquidación de Ajuste Escuela Municipal de EFI a cargo de la Prof. Langa Paola Lorena, correspondiente al **Mes de ABRIL 2026**, como así también su pago por la suma de **\$ 240.000,00** un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos. –

Art. 2°.- Por Contaduría Municipal se confeccionará la Orden de Pago correspondiente, quien imputará el gasto a las Partidas **RETRIBUCIONES DEL CARGO \$ 240.000,00- CONTRIBUCIONES PATRONALES \$ 27.844,00-**

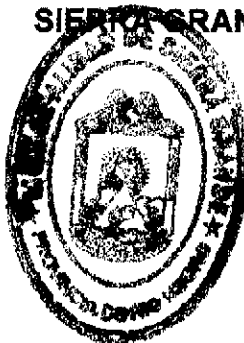
Art. 3°.- Por Tesorería Municipal se hará efectivo el pago de los valores mencionados.-

Art. 4°.- La presente Resolución será refrendada por el Sr. Secretario General y Hacienda.

Art. 5°.- Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE.-

SIERRA GRANDE, 07 DE MAYO DEL 2026.-

RESOLUCION N°: 11009/26.-



Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande

“1976-2026- A 50 AÑOS DEL GOLPE CIVICO MILITAR” “NUNCA MAS”



MUNICIPALIDAD DE SIERRA GRANDE
PROVINCIA DE RIO NEGRO



VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 1751/25, y su Decreto Promulgatorio N°592/25, por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio Fiscal del año 2026, y,

CONSIDERANDO:

Que dicha norma legal se contempla la partida presupuestaria para absorber gastos de presentación de canto en el rubro de cumbia en "AHORA QUE FEST"

Que a tal fin se conformó el Expediente N°4877/26 cuyo iniciador es María Morena Epulef con DNI:46.080.496, por lo que se presenta un reconocimiento de servicio, por la suma 200.000,00 (Pesos doscientos mil con 00/100),

Que a sus efectos se debe dictar la correspondiente Resolución.
Por ello: y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande:

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo 1°: Ordenar el pago de la suma de \$200.000,00 (Pesos doscientos mil con 00/100), a María Morena Epulef, con DNI:46.080.496 en concepto de reconocimiento de servicio, en un todo de acuerdo en lo expuesto en los considerandos.

Artículo 2°: Por Contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago correspondiente, imputando el pago a la partida: **SUBSECRETARIA DE CULTURA-EVENTOS ARTISTICOS, CULTURALES Y SOCIALES-SERVICIOS- OTROS SERVICIOS NO PERSONALES-\$200.000,00.**

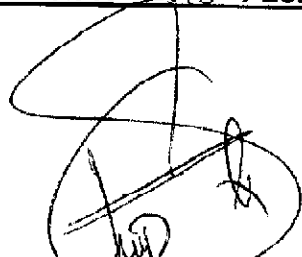
Artículo 3°: Por Tesorería Municipal hacer efectivo el pago del importe mencionado.

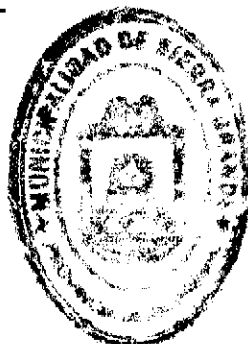
Artículo 4°: Refrenda la presente el Sr. Secretario General y Hacienda Municipal.

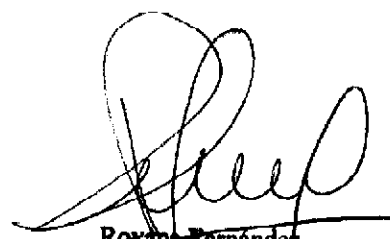
Artículo 5°: Regístrese, Comuníquese, hecho que sea, ARCHIVESE. -

Sierra Grande, 07 de 05 de 2026.-

Resolución N° 4877 / 2026.-


Nazareno Sepúlveda
SECRETARIO GENERAL Y HACIENDA
Municipalidad de Sierra Grande




Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande

"A 50 AÑOS DEL GOLPE GENOCIDA-HOY MÁS QUE NUNCA, NUNCA MÁS"



VISTO:

La Ordenanza Municipal N°1751/25 y su Decreto Promulgatorio N° 592/25 por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio Fiscal año 2026, y

CONSIDERANDO:

Que en la misma se contempla una partida Presupuestaria para absorber distintos gastos,

Que a tal fin se conformó el **Expediente N°4881/26** al que se encuentra glosada solicitud de cobro de facturas, presentada por **"LA ROTONDA SRL"** por un valor total de **\$2.650.364,68 (Pesos Dos Millones Seiscientos Cincuenta Mil Trescientos Sesenta y Cuatro con 68/100)**,

Que los valores mencionados representan pago del consumo de combustibles y lubricantes de los vehículos municipales desde el 20/04/26 al 24/04/26,

Que a sus efectos se debe dictar el Instrumento legal correspondiente, Por ello, y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande,

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE**

Artículo 1°: Reconocer la deuda por un monto total de de **\$2.650.364,68 (Pesos Dos Millones Seiscientos Cincuenta Mil Trescientos Sesenta y Cuatro con 68/100)**, a la firma **"LA ROTONDA SRL"**, en concepto de cobro de factura, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos. -

Artículo 2°: Por Contaduría Municipal se confeccionará la Orden de Pago correspondiente imputando el gasto a la partida: **Intendencia – BC – Combustibles y Lubricantes \$84.004,97; Secretaria de Gobierno – BC – Combustibles y Lubricantes \$154.023,91; Secretaria de Gobierno – Transferencias – Ayudas a personas \$137.108,97; Secretaria de Obras, Planeamiento y Urbanismo – BC – Combustibles y Lubricantes \$60.291,05; Secretaria de Servicios y Espacios Públicos – Bienes de Uso – Reparación de Calles de Ripio SG \$758.484,87 ; Secretaria de Obras, Planeamiento y Urbanismo – Obras SG – Bienes de Uso – Movimiento de Suelo y Apertura de Calles \$94.000,00; Secretaria de Planificación e Innovación y Desarrollo – BC – Combustibles y Lubricantes \$ 140.443,85; Secretaria de Desarrollo Social y Promoción Comunitaria – BC – Combustibles y Lubricantes \$83.053,98; Secretaria de Servicios y Espacios Públicos – BC – Combustibles y lubricantes \$ 155.000,06, Secretaria de Servicios y Espacios Públicos – Servicios de Recolección de residuos SG – BC – Combustibles y Lubricantes \$ 793.944,00 ; SubSecretaria de Deportes – BC – Combustibles y Lubricantes \$ 190.009,02**

Artículo 3°: Por Tesorería Municipal se hará efectivo el pago de los valores mencionados. -

Artículo 4°: Refrenda la presente el Señor Secretario General y Hacienda Municipal. -

Artículo 5°: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE. -

RESOLUCION N° 1751/26.-

Nazareno Sepúlveda

SECRETARÍA GENERAL Y HACIENDA
Municipalidad de Sierra Grande



SIERRA GRANDE, 07 DE 05 DE 2026.-

Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL

Municipalidad de Sierra Grande



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro



VISTO:

La Ordenanza Municipal N°1751/25 y Su Decreto Promulgatorio N° 592/25 por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración para el Ejercicio Fiscal año 2.026, y

CONSIDERANDO:

Que la Sra. **GOMEZ BIBIANA ELIZABETH** DNI N.º **16.119.492** solicita ayuda económica a efectos de solventar gastos para compra de materiales.-

Que a tal fin se conformó el **Expediente N°4886/2026** al que se encuentra glosada solicitud de Ayuda Económica de la Sra. **GOMEZ BIBIANA ELIZABETH** por un valor de **\$160.000,00 (Pesos Ciento Sesenta Mil con 00/100)**, Se puede hacer efectivo el Pago **ALIAS: Anto.leclerc25** (Se autoriza que se le realice el pago a su hija **Leclerc Antonella Denise** Cuit 27-41951264-3).-

Que a sus efectos se debe dictar Resolución. -

Por ello: y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande:

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo 1º: Ordenar el pago por un valor de **\$160.000,00 (Pesos Ciento Sesenta Mil con 00/100)**, a la Sra. **GOMEZ BIBIANA ELIZABETH** DNI N° **16.119.492**, en concepto de Ayuda Económica por única vez para compra de materiales en un todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos. -

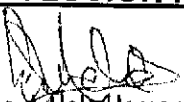
Artículo 2º: Por Contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago correspondiente, imputando el gasto a las partidas: **Secretaría de Desarrollo Social y Promoción Comunitaria – Atención Social familias NBI – Transferencias – Ayudas a personas: \$160.000,00 (Pesos Ciento Sesenta Mil con 00/100).**-

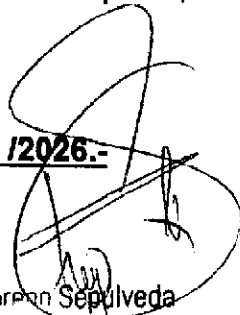
Artículo 3º: Por Tesorería Municipal se hará efectivo el pago de los valores mencionados

Artículo 4º: La presente será refrendada por el Señor Secretario de Desarrollo Social y Promoción Comunitaria y el Señor Secretario General y Hacienda Municipal.

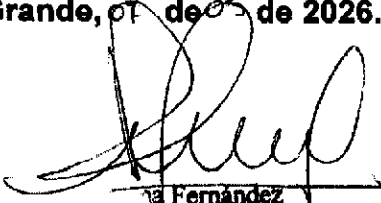
Artículo 5º: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHIVESE. –

RESOLUCIÓN N° 11012 /2026.-


Lucas J. Hole Hernandez
Secretario de Desarrollo Social
y Promoción Comunitaria
Municipalidad de Sierra Grande


Nazareno Sepúlveda
SECRETARIO GENERAL Y HACIENDA
Municipalidad de Sierra Grande

Sierra Grande, 01 de 07 de 2026.-


María Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro



VISTO:

La Ordenanza Municipal N°1751/25 y Su Decreto Promulgatorio N° 592/25 por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración para el Ejercicio Fiscal año 2.026, y

CONSIDERANDO:

Que en dicha norma legal se fija la partida presupuestaria correspondiente para absorber gastos de pago de **63 GARRAFAS x10 KILOS** destinadas a familias de escasos recursos sin servicio de Gas natural,

Que a tal efecto se conformó el **Expediente N°4892/26**, por el cual **AIRALDE VICTOR NICOLAS**, presenta cobro de factura por un valor de **\$2.205.000,00** (Pesos Dos Millones Doscientos Cinco Mil con 00/100),

Que su pago debe ser ordenado por Resolución,

Por ello: y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande:

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo 1°: Aprobar el pago de la suma de **\$2.205.000,00** (Pesos Dos Millones Doscientos Cinco Mil con 00/100), a la firma **AIRALDE VICTOR NICOLAS**, en concepto de cobro de factura, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerados.-

Artículo 2°: Por Contaduría Municipal se confeccionara la orden de pago correspondiente, imputando el gasto a la partida: **Secretaria de Desarrollo Social y Promoción Comunitaria- Atención Social Flias N.B.I – Transferencia – Ayuda a Personas \$2.205.000,00.-**

Artículo 3°: Por Tesorería se hará efectivo el pago de los valores mencionados.-

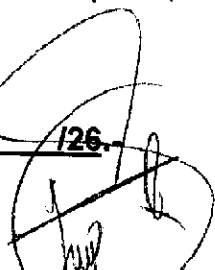
Artículo 4°: La presente será refrendada por el Señor Secretario de Desarrollo Social y Promoción Comunitaria y el Señor Secretario General y Hacienda Municipal.

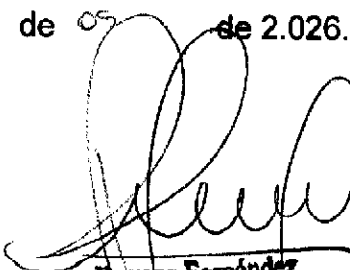
Artículo 5°: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE.-

Sierra Grande, 07 de 05 de 2.026.-

RESOLUCION N.º 11013/26.


Lucas J. Hole Hernandez
Secretario de Desarrollo Social
y Promoción Comunitaria
Municipalidad de Sierra Grande


Nazareno Sepúlveda
SECRETARIA GENERAL Y HACIENDA
Municipalidad de Sierra Grande


Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

VISTO:

La Ordenanza N.º 1626/23, su Decreto Promulgatorio N.º 477/23 por el cual se regula el uso de Comisiones Oficiales, y

CONSIDERANDO:

Que el **Secretario de Planificación, Innovación y Desarrollo, Sr. Sigüero Gaspar** con DNI N.º 17.894.196 debe viajar a la ciudad de Puerto Madryn, por razones oficiales el día 08 de Mayo de 2026 en horas del mediodía estimando su regreso el mismo día en horas de la noche,

Que debe viajar a dicha localidad para trasladar a dos profesoras al Aeropuerto de Puerto Madryn,

Que no se liberaron fondos para solventar el pago de viáticos y movilidad, por lo que a su regreso el funcionario presentara solicitud de reintegro correspondiente.

Que se debe afectar vehículo oficial Ford Ranger, Dominio ORH 525 contando con Seguro contra todo riesgo, para la realización de la presente comisión,

Que a sus efectos se debe dictar Resolución. -

Por ello: y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande:

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo 1º: Autorizar la Comisión Oficial para viajar a la ciudad de Puerto Madryn el día 08 de Mayo de 2026 al **Secretario de Planificación, Innovación y Desarrollo, Sr. SIGÜERO Gaspar** en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos. -

Artículo 2º: A su regreso el funcionario presentara solicitud de Reintegro por gastos de movilidad y viáticos.

Artículo 3º: Tomen conocimiento de la presente Contaduría y Tesorería Municipal. -

Artículo 4º: Afectar el Vehículo Oficial marca Ford Ranger, Dominio ORH 525 contando con Seguro contra todo riesgo para la realización de la presente comisión.-

Artículo 5º: Refrenda la presente el Sr. Secretario General y Hacienda Municipal. -

Artículo 6º: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHIVESE. -

Sierra Grande, 07 de Mayo de 2026.-

RESOLUCIÓN N.º 11014 /2026

Nazareno Sepúlveda
SECRETARÍA GENERAL Y HACIENDA
Municipalidad de Sierra Grande



Roxana Hernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande

"1976- 2026 - A 50 AÑOS DEL GOLPE CIVICO MILITAR" - "NUNCA MAS"



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

VISTO:

La Ordenanza N.º 1626/23, su Decreto Promulgatorio N.º 477/23 por el cual se regula el uso de Comisiones Oficiales, y

CONSIDERANDO:

Que la **Intendente Municipal Prof. FERNÁNDEZ, Roxana** debe viajar a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por razones oficiales el día 10 de Mayo del corriente año en horas de la tarde y estimando su regreso el día de 13 de Mayo de 2026 en horas de la mañana,

Que deberá realizar trámites ante el consulado de Estados Unidos, los cuales se llevarán a cabo en dicha localidad,

Que no se liberaron fondos para solventar el pago de viáticos y movilidad, por lo que a su regreso el funcionario presentara solicitud de reintegro correspondiente.

Que su traslado al aeropuerto de Puerto Madryn se realizará en el vehículo oficial marca Renault Kangoo, Dominio AI097RJ, que cuenta con Seguro Rivadavia contra todo riesgo para la realización de la presente comisión y será trasladada por el chofer municipal, donde abordará el avión con destino a Buenos Aires,

Que a sus efectos se debe dictar Resolución. -

Por ello: y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande:

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE**

Artículo 1º: Autorizar la Comisión Oficial para viajar a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires los días 10,11,12 y 13 de Mayo de 2026 a la **Intendente Municipal Prof. FERNÁNDEZ, Roxana** en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos. -

Artículo 2º: A su regreso el funcionario presentara solicitud de Reintegro por gastos de movilidad y viáticos. -

Artículo 3º: Tomen conocimiento de la presente Contaduría y Tesorería Municipal. -

Artículo 4º: Afectar el vehículo oficial para la realización de la presente comisión cuyos datos están explícitos en los considerandos. -

Artículo 5º: Refrenda la presente el Sr. Secretario General y Hacienda Municipal. -

Artículo 6º: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHIVESE. -

RESOLUCIÓN N.º 11015/2026

Nazareno Sepúlveda
SECRETARÍA GENERAL Y HACIENDA
Municipalidad de Sierra Grande



Sierra Grande, 07 de Mayo de 2026.-

Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande

"A 50 AÑOS DEL GOLPE GENOCIDA - HOY MAS QUE NUNCA, NUNCA MAS"



MUNICIPALIDAD DE SIERRA GRANDE
PROVINCIA DE RIO NEGRO



VISTO:

La Ordenanza N° 1626/23, su Decreto Promulgatorio N°477/23 por el cual se regula uso de Comisiones Oficiales, y

CONSIDERANDO:

Que el Agente Municipal Baeza Fabian con DNI N° 24.644.498 debe viajar a la Ciudad de Madryn partiendo desde la Localidad el día 10 de Mayo del 2026 a las 16:00 HS estimando su regreso el mismo día en la tarde noche

Que deberá trasladar a la Señora Intendente Municipal Sra. Fernández Roxana al Aeropuerto para viaje a Buenos Aires por tramites Administrativos

Que no se liberaron fondos para gasto de viático y movilidad, por lo que a su regreso el Agente presentara solicitud de reintegro correspondiente

Que se debe afecta el Vehículo Oficial Municipal Camioneta Renault Kangoo Dominio: AI097RJ, con Seguro Rivadavia contra todo riesgo

Que a sus efectos se debe dictar el instrumento legal correspondiente Por ello: y en uso de las facultades delegadas por el Pueblo de Sierra Grande

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE**

Artículo 1º: Autorizar la Comisión Oficial al Agente Baeza Fabian con DNI N° 24.644.498 para viajar a la Ciudad de Puerto Madryn, trasladando a la Sra. Intendente Municipal Sra. Fernández Roxana ,en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos

Artículo 2º: A su regreso el Agente presentara solicitud de reintegro por gastos Viáticos y Movilidad

Artículo 3º: Tomen conocimiento de la presente Contaduría y Tesorería Municipal

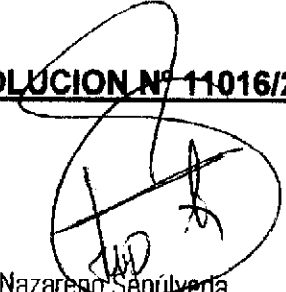
Artículo 4º: Afectar el Vehículo Oficial Municipal para la realización de La presente Comisión cuyos datos están explícitos en los considerandos

Artículo 5º: Gírese copia a l Consejo Municipal, al Tribunal de Contralor al Boletín Oficial -

Artículo 6º: Refrenda la presente el Sr Secretario General y Hacienda Municipal

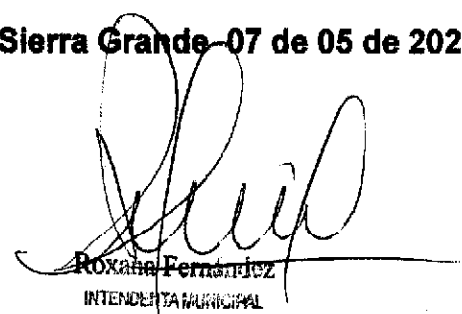
Artículo 7º: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHIVESE

RESOLUCION N° 11016/26


Nazareno Sepúlveda
SECRETARIA GENERAL Y HACIENDA
Municipalidad de Sierra Grande



Sierra Grande 07 de 05 de 2026


Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro



VISTO:

Que la Señora Intendente Municipal Roxana Fernández debe ausentarse de la localidad por razones oficiales a partir del día 10 de Mayo de 2026, y

CONSIDERANDO:

Que en un todo de acuerdo a lo dispuesto en el Capítulo IV DEL EJECUTIVO MUNICIPAL Art. 67 de la Carta Orgánica Municipal asume sus funciones la Sra. Secretaria de Gobierno y si por alguna razón la ausencia se excediese del plazo establecido automáticamente asumirá el cargo el Presidente del Concejo Municipal.,

Que a sus efectos se debe dictar Resolución. -

Por ello: y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande:

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE**

Artículo 1º: Póngase a cargo de la Intendencia Municipal a partir del 10 de Mayo de 2026 en horas de la tarde a la Secretaria de Gobierno Municipal, Sra. Castillo Cintia, quien quedará a cargo del despacho diario de la Municipalidad de Sierra Grande mientras dure la ausencia del titular del cargo Sra. Roxana Fernández, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos. -

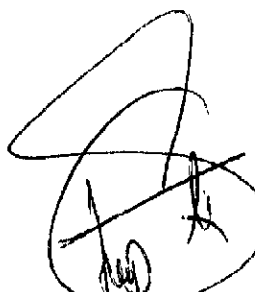
Artículo 2º: Notifíquese al interesado para constancia.

Artículo 3º: Refrenda la presente el Sr. Secretario General y Hacienda Municipal. -

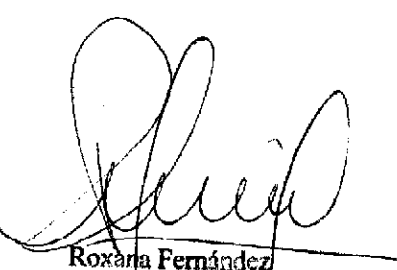
Artículo 4º: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE. -

Sierra Grande, 07 de Mayo de 2026.-

RESOLUCIÓN N° 11017 /2026


Nazareno Sepúlveda
SECRETARÍA GENERAL Y HACIENDA
Municipalidad de Sierra Grande




Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande

"A 50 AÑOS DEL GOLPE GENOCIDA- HOY MAS QUE NUNCA, NUNCA MAS"



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro



VISTO:

El Expediente 4217/25 al que se encuentra glosado boleta de la Caja Forense y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la liquidación aprobada de Honorarios regulados al 05/12/2025, se debe proceder al pago del **aporte ordinario del 5%** de Caja Forense por el monto de \$ 55.310,82 (Pesos Cincuenta y Cinco Mil Trescientos Diez con 82/100) en autos caratulados **"PEDRAZA, NORA ELIZABETH C/MUNICIPALIDAD DE SIERRA GRANDE S/CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO (EXPEDIENTE VI-00442-L-2021)"** que a la fecha los mismos no fueron abonados.

Que atento a ello se debe abonar dicho aporte ordinario cuyo valor actualizado asciende a la suma de \$ 63.473,78.

Que a sus efectos se debe dictarse la norma legal correspondiente. -
Por ello: y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande:

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE**

Artículo 1º: Dejar sin efecto en todos sus termino la Resolución N° 9189/25 de fecha 23 de Diciembre de 2025, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos

Artículo 2º: Apruébese el pago actualizado de la suma de \$ 63.473,78 (Pesos Sesenta y Tres Mil Cuatrocientos Setenta y Tres con 78/100) correspondiente a aporte ordinario del 5% de Caja Forense, en autos caratulados **"PEDRAZA, NORA ELIZABETH C/MUNICIPALIDAD DE SIERRA GRANDE S/CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO (EXPEDIENTE VI-00442-L-2021)"**, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos. -

Artículo 3º: Por Contaduría Municipal se realizara la orden de pago correspondiente, imputándose el gasto a la partida: **INTENDENCIA – Servicios – Multas y Recargos \$ 63.473,78.** -

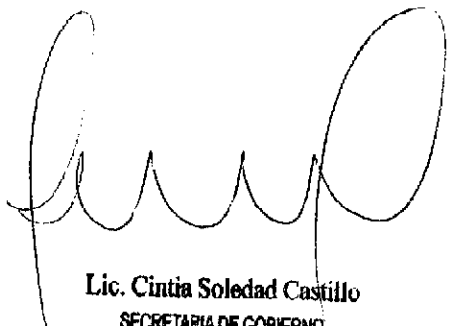
Artículo 4º: Por Tesorería Municipal se hará efectivo el pago de los valores mencionados mediante transferencia. -

Artículo 5º: Refrenda la presente la Sra. Secretaria de Gobierno Municipal. -

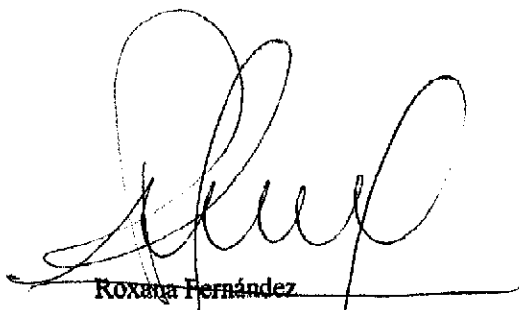
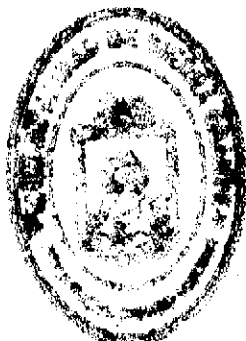
Artículo 6º: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHIVESE. -

Sierra Grande, 07 de Mayo de 2026.-

RESOLUCIÓN N° 11018/2026



Lic. Cintia Soledad Castillo
SECRETARIA DE GOBIERNO
Municipalidad de Sierra Grande



Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro



VISTO:

La Ordenanza Municipal N°1751/25 y Su Decreto Promulgatorio N° 592/25 por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración para el Ejercicio Fiscal año 2.026, y

CONSIDERANDO:

Que en dicha norma legal se fija la partida presupuestaria correspondiente para absorber gastos de pago de armado de rejas para ventana de 1.6 mts x 0.95 mts. Con recuadro y revoque y armado de reja con marco y cerradura de 2.05 mts. X 0.81 mts colocación destinado a familia según oficio SG-00124-JP-2026,

Que a tal efecto se conformó el Expediente N°4874/26, por el cual **CORREA DANIEL NAZARIO**, presenta cobro de factura por un valor de **\$1.100.000,00** (Pesos Un Millón Cien Mil con 00/100),

Que su pago debe ser ordenado por Resolución,

Por ello: y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande:

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo 1°: Aprobar el pago de la suma de **\$1.100.000,00** (Pesos Un Millón Cien Mil con 00/100), a la firma **CORREA DANIEL NAZARIO**, en concepto de cobro de factura, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerados.-

Artículo 2°: Por Contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago correspondiente, imputando el gasto a la partida: **Secretaria de Desarrollo Social y Promoción Comunitaria – Consejo Municipal Género y Diversidad - Servicios – Otros Servicios No Personales – \$1.100.000,00.-**

Artículo 3°: Por Tesorería se hará efectivo el pago de los valores mencionados.-

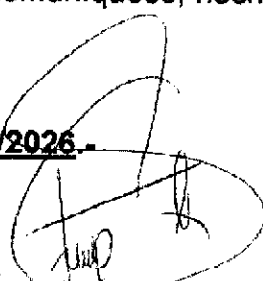
Artículo 4°: La presente será refrendada por el Señor Secretario de Desarrollo Social y Promoción Comunitaria y el Señor Secretario General y Hacienda Municipal.

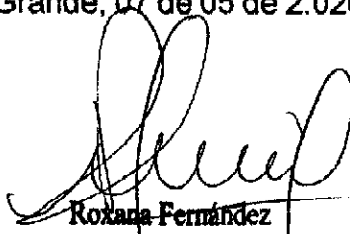
Artículo 5°: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE.-

Sierra Grande, 07 de 05 de 2.026.-

RESOLUCION N.º 11019/2026.-


Lucas J. Hole Hernandez
Secretario de Desarrollo Social
y Promoción Comunitaria
Municipalidad de Sierra Grande


Nazareno Sepúlveda
SECRETARÍA GENERAL Y HACIENDA
Municipalidad de Sierra Grande


Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande

"1976-2026 - A 50 AÑOS DEL GOLPE CIVICO MILITAR" - "NUNCA MÁS"



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

VISTO:

La Ordenanza Municipal N°1751/25 y su Decreto Promulgatorio N° 592/25 por lo cual se aprueba el Presupuesto de Gastos y Cálculos de Recursos de la Municipalidad de Sierra Grande para el Ejercicio Fiscal del año 2026, y,

CONSIDERANDO:

Que la Sra. **VICTORICA, Adriana Yamile** con DNI N.° 41.193.418, solicita ayuda económica a efectos de solventar gastos para la cirugía de su hija,

Que a tal fin se conformó el **Expediente N.° 4903/2026** al que se encuentra glosada solicitud de Ayuda Económica de la Sra. **VICTORICA, Adriana** por un valor de **\$400.000,00 (Pesos Cuatrocientos Mil con 00/100)**,

Que a sus efectos se debe dictar Resolución. -

Por ello: y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande:

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE**

Artículo 1°: Ordenar el pago por un valor de **\$400.000,00 (Pesos Cuatrocientos Mil con 00/100)**, a la Sra. **VICTORICA, Adriana Yamile** con DNI N.° 41.193.418 en concepto de Ayuda Económica en un todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos. -

Artículo 2°: Por Contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago correspondiente, imputando el gasto a las partidas: **SECRETARIA DE GOBIERNO – Transferencias – Ayudas a personas: \$400.000,00 (Pesos Cuatrocientos Mil con 00/100).**-

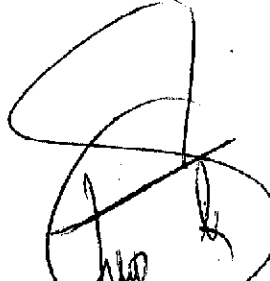
Artículo 3°: Por Tesorería Municipal se hará efectivo el pago de los valores mencionados

Artículo 4°: Refrenda la presente el Sr. Secretario General y Hacienda Municipal. -

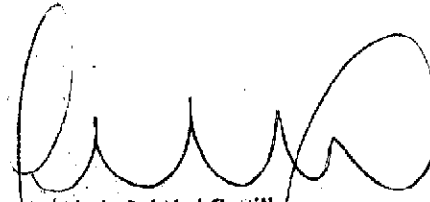
Artículo 5°: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHIVESE. -

Sierra Grande, 11 de Mayo de 2026.-

RESOLUCIÓN N° 11020/2026



Nazareno Sepúlveda
SECRETARÍA GENERAL Y HACIENDA
Municipalidad de Sierra Grande



Lic. Cintia Soledad Castillo
SECRETARIA DE GOBIERNO
Municipalidad de Sierra Grande
A/C de Intendencia
Municipal



MUNICIPALIDAD DE SIERRA GRANDE
PROVINCIA DE RÍO NEGRO

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 1.751/25 y su Decreto Promulgatorio N°592/25 por lo cual se aprueba el Presupuesto de Gastos y Calculo de Recursos de la Municipalidad de Sierra Grande para el Ejercicio Fiscal año 2026, y;

CONSIDERANDO:

Que dicha norma legal se contempla la partida presupuestaria destinada a absorber gastos de combustible.-

Que el Señor ARANEA, Milton Gerardo; con D.N.I N° 36.580.505, solicita un vale de combustible para llevar a su hijo a la ciudad de Viedma por control de cirugía en el Hospital Artemides Zatti con turnos programados, el día 12 de Mayo del corriente Año.-

Que es factible hacer entrega del vale de combustible por 35 litros de nafta, para vehículo particular Renault Clio; Dominio IAH249.-

Que a sus efectos se debe dictar la correspondiente Resolución

Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande.

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo 1º: Autorizar la entrega de un vale de combustible por 35 litros de nafta al señor ARANEA, Milton Gerardo, con D.N.I N° 36.580.505; en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos. -

Artículo 2º: Tomen conocimiento de la presente las áreas Municipales que correspondan. -

Artículo 3º: Refrenda la presente el señor Secretario General y Hacienda. -

Artículo 4º: Regístrese, Comuníquese, hecho que sea, ARCHIVESE. -

Sierra Grande 11 de Mayo 2026.

Resolución N°11021/26.-

Nazarena Sendivada
SECRETARIA GENERAL Y HACIENDA

"A 50 AÑOS DEL GOLPE GENOCIDA - HOY MAS QUE NUNCA, NUNCA MAS"



Lic. Cintia Soledad Castillo
SECRETARIA DE GOBIERNO
Municipalidad de Sierra Grande
ALCANTARILLA



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro



VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 1751/25 y su Decreto Promulgatorio N° 592/25 por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio Fiscal año 2026, y;

CONSIDERANDO:

Que amparados en dicha norma legal es posible otorgar adelanto de sueldo solicitado por los agentes y funcionarios Municipales.

Que de acuerdo a Planilla anexa de la oficina Coordinación de Organización y Recursos Humanos, la suma asciende a un total de pesos nueve millones setenta mil con 00/100 (\$9.070.000,00). -

Que se le realizara el descuento pertinente en los haberes del mes de mayo de 2026.-

Que a sus efectos se debe dictar la norma legal correspondiente.

Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande.

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo 1º: Ordenar el pago en concepto de adelanto de sueldos a agentes y/o funcionarios comprendidos en el anexo I, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos. -

Artículo 2º: Por Contaduría procédase a realizar la orden de pago correspondiente-

Artículo 3º: Por Tesorería se hará efectivo el pago de los valores mencionados. -

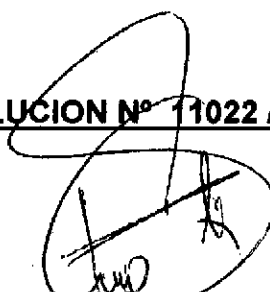
Artículo 4º: Por Sueldos y Jornales procédase a realizar el descuento de los haberes correspondientes al mes de mayo de 2026.-

Artículo 5º: Refrenda la presente el Señor secretario general y Hacienda. -

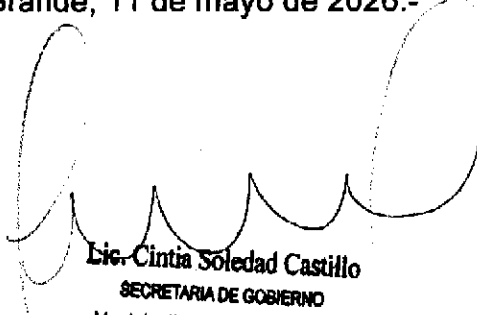
Artículo 6º: Regístrese, Comuníquese, hecho que sea ARCHIVESE.

Sierra Grande, 11 de mayo de 2026.-

RESOLUCION N° 11022 /2026.


Nazareno Sepúlveda
SECRETARÍA GENERAL Y HACIENDA
Municipalidad de Sierra Grande




Lic. Cintia Soledad Castillo
SECRETARIA DE GOBIERNO
Municipalidad de Sierra Grande

"A 50 AÑOS DEL GOLPE GENOCIDA - NOY MAS QUE NUNCA, NUNCA MAS"



MUNICIPALIDAD DE SIERRA GRANDE
PROVINCIA DE RIO NEGRO

VISTO:

Que por Resolución N° 10835/2026 se le concede a la Señorita García Celeste Agostina con DNI N° 44.323.172 una Beca de Capacitación con fecha vigencia desde el 01 de abril de 2026 y hasta el 30 de junio de 2026 y,

CONSIDERANDO:

Que se informó que se debe dejar sin efecto la beca de Capacitación. -

Que por tal motivo se debe proceder a dar de baja a la beca de capacitación de la Señorita García Celeste Agostina con DNI N° 44.323.172 a partir del 30 de abril de 2026 -

Que a sus efectos debe dictarse la norma legal correspondiente.

Por ello. Y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande.

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE**

Artículo 1º: Dejar sin efecto la Beca de Capacitación concedida a la Señorita García Celeste Agostina con DNI N° 44.323.172 a partir del día 30 de abril de 2026 en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos. -

Artículo 2º: Tome conocimiento de la presente Contaduría y Tesorería a sus efectos. -

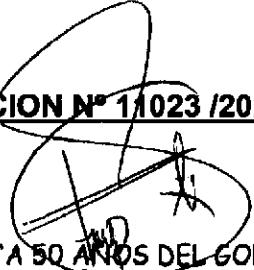
Artículo 3º: Gírese copia al Tribunal de Contralor a sus efectos.

Artículo 4º: La presente será refrendada por el Señor Secretario General y Hacienda.

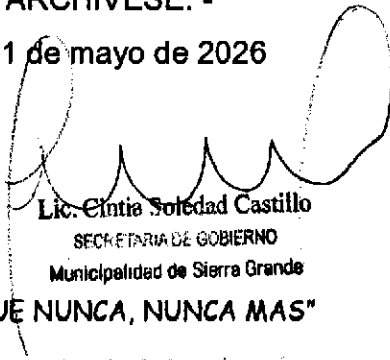
Artículo 5º: Regístrese. Comuníquese Hecho que sea ARCHIVESE. -

Sierra Grande 11 de mayo de 2026

RESOLUCION N° 11023 /2026


Nazareno Sepúlveda
SECRETARIA GENERAL Y HACIENDA
Municipalidad de Sierra Grande




Lic. Cintia Soledad Castillo
SECRETARIA DE GOBIERNO
Municipalidad de Sierra Grande
A/C de Intendencia
Municipal



**MUNICIPALIDAD DE SIERRA GRANDE
PROVINCIA DE RÍO NEGRO**

VISTO:

La Ordenanza N° 1751/25 y su Decreto Promulgatorio N° 592/25 por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio Fiscal año 2026, y

CONSIDERANDO:

Que dicha norma legal se contempla partida presupuestaria para absorber distintos gastos por servicios,

Que a tal fin se conformó el **Expediente N° 4908/26** al que se encuentra glosada solicitud de cobro de factura presentada por la Sra. **MUDRY, Rocío Jimena**, por un valor de **\$1.200.000,00** (Pesos Un Millón Doscientos Mil con 00/100); correspondiente a filmación de promoción turística e institucional (actividades deportivas, museo y otras) en Sierra Grande y Balneario Playas Doradas para ser transmitidos a nivel nacional por el canal de América Sport,

Que a sus efectos se debe dictar Resolución.

Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande,

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE**

Artículo 1°: Ordenar el pago de la suma de **\$ 1.200.000,00** (Pesos Un Millón Doscientos Mil con 00/100); en concepto de cobro de factura a la Sra. **MUDRY, Rocío Jimena**, en un todo acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

Artículo 2°: Por contaduría Municipal se confeccionará la Orden de Pago correspondiente imputando el gasto a la partida: **Secretaría de Cultura – Eventos artísticos, culturales y sociales– Otros servicios no Personales – Total: \$ 1.200.000,00.-**

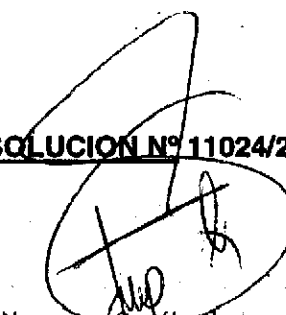
Artículo 3°: Por Tesorería Municipal se hará efectivo el pago de los valores mencionados.

Artículo 4°: La presente será refrendada por el Sr. Secretario General y Hacienda Municipal. -

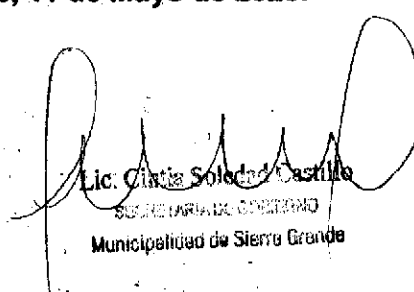
Artículo 5°: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE. -

Sierra Grande, 11 de Mayo de 2026.

RESOLUCION N° 11024/2026


Nazareno Sepúlveda
SECRETARÍA GENERAL Y HACIENDA
Municipalidad de Sierra Grande




Lic. Cintia Soledad Castillo
SECRETARÍA DE GOBIERNO
Municipalidad de Sierra Grande
A/C de Intendencia
Municipal

"A 50 AÑOS DEL GOLPE GENOCIDA- HOY MAS QUE NUNCA, NUNCA MAS"